

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

6:02 pm.
7:

SESIÓN ORDINARIA N°59

FECHA:11/01/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: presente

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente
- 2- Diego Alonso González Morales presente
- 3- Juan Carlos Dengo González presente
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa Maria Calderón Montero | presente
2. Carlos Manuel Salazar León | presente
3. Xiomara Chavez Garita | presente
4. Danilo Vásquez Trigueros | presente
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
 4. Adrián Solano Barrantes | presente.
 5. Didier Mora Chavez | presente.
 6. Omar Ramos Arce | presente.
 7. William Miranda Garita | presente.
 8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
-

SINDICOS SUPLENTES:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreína Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

| Nombre completo | Acción del usuario | Marca de tiempo |
|-------------------------------------|--------------------|------------------|
| Vinicio Chaves | Unido | 11/01/2021 17:44 |
| Marjorie Mejías Villegas | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Uriel Delgado Ramirez | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Didier Mora (Invitado) | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Carlos Salazar | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Carlos Salazar | Abandonó | 11/01/2021 18:14 |
| TV Radio Atenas (Invitado) | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Rosy Gonzalez Rodriguez | Unido | 11/01/2021 17:50 |
| LEO (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:50 |
| Elisa Calderon (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:50 |
| Juan Carlos Dengo Gonzalez | Unido | 11/01/2021 17:51 |
| Juan Carlos Dengo Gonzalez | Abandonó | 11/01/2021 18:15 |
| Juan Carlos Dengo Gonzalez | Unido | 11/01/2021 18:18 |
| william (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:52 |
| Ana Maritza Porras Mena | Unido | 11/01/2021 17:52 |
| Adrián Alberto Solano Barrantes | Unido | 11/01/2021 17:52 |
| Wilberth Martin Aguilar Gatjens | Unido | 11/01/2021 17:53 |
| Paula Villegas | Unido | 11/01/2021 17:54 |
| Omar Ramos Arce | Unido | 11/01/2021 17:54 |
| Omar Ramos Arce | Abandonó | 11/01/2021 18:09 |
| Omar Ramos Arce | Unido | 11/01/2021 18:10 |
| JOSE CARLOS CHAVES (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:54 |
| Patricia Zumbado Castillo | Unido | 11/01/2021 17:55 |
| Johanna Mora (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:55 |
| Johanna Mora (Invitado) | Abandonó | 11/01/2021 18:00 |
| Andreína Ramírez | Unido | 11/01/2021 17:56 |
| Amalia Gonzalez García | Unido | 11/01/2021 17:56 |
| Ronald Ramirez Garita | Unido | 11/01/2021 17:56 |
| Danilo Vasquez Trigueros | Unido | 11/01/2021 17:57 |
| Diego Gonzalez Morales | Unido | 11/01/2021 17:57 |
| Johanna Mora | Unido | 11/01/2021 17:59 |
| Johanna Mora | Abandonó | 11/01/2021 18:00 |
| Johanna Mora | Unido | 11/01/2021 18:00 |
| Johanna Mora | Abandonó | 11/01/2021 18:25 |
| NAZARET LUSIANA CANALES MORA | Unido | 11/01/2021 18:00 |
| Xiomara Chaves | Unido | 11/01/2021 18:00 |
| HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS | Unido | 11/01/2021 18:01 |
| JOP (Guest) (Invitado) | Unido | 11/01/2021 18:02 |
| Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest) | Unido | 11/01/2021 18:09 |
| Carlos Salazar | Unido | 11/01/2021 18:15 |

| Nombre completo | Acción del usu | Marca de tiempo |
|-------------------------------------|----------------|------------------|
| Vinicio Chaves | Unido | 11/01/2021 17:44 |
| Marjorie Mejías Villegas | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Uriel Delgado Ramirez | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Didier Mora (Invitado) | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Carlos Salazar | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Carlos Salazar | Abandonó | 11/01/2021 18:14 |
| TV Radio Atenas (Invitado) | Se unió antes | 11/01/2021 17:44 |
| Rosy Gonzalez Rodriguez | Unido | 11/01/2021 17:50 |
| LEO (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:50 |
| Elisa Calderon (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:50 |
| Juan Carlos Dengo Gonzalez | Unido | 11/01/2021 17:51 |
| Juan Carlos Dengo Gonzalez | Abandonó | 11/01/2021 18:15 |
| Juan Carlos Dengo Gonzalez | Unido | 11/01/2021 18:18 |
| william (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:52 |
| Ana Maritza Porras Mena | Unido | 11/01/2021 17:52 |
| Adrián Alberto Solano Barrantes | Unido | 11/01/2021 17:52 |
| Wilberth Martin Aguilar Gatjens | Unido | 11/01/2021 17:53 |
| Paula Villegas | Unido | 11/01/2021 17:54 |
| Omar Ramos Arce | Unido | 11/01/2021 17:54 |
| Omar Ramos Arce | Abandonó | 11/01/2021 18:09 |
| Omar Ramos Arce | Unido | 11/01/2021 18:10 |
| JOSE CARLOS CHAVES (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:54 |
| Patricia Zumbado Castillo | Unido | 11/01/2021 17:55 |
| Johanna Mora (Invitado) | Unido | 11/01/2021 17:55 |
| Johanna Mora (Invitado) | Abandonó | 11/01/2021 18:00 |
| Andreína Ramírez | Unido | 11/01/2021 17:56 |
| Amalia Gonzalez García | Unido | 11/01/2021 17:56 |
| Ronald Ramirez Garita | Unido | 11/01/2021 17:56 |
| Danilo Vasquez Trigueros | Unido | 11/01/2021 17:57 |
| Diego Gonzalez Morales | Unido | 11/01/2021 17:57 |
| Johanna Mora | Unido | 11/01/2021 17:59 |
| Johanna Mora | Abandonó | 11/01/2021 18:00 |
| Johanna Mora | Unido | 11/01/2021 18:00 |
| Johanna Mora | Abandonó | 11/01/2021 18:25 |
| NAZARET LUSIANA CANALES MORA | Unido | 11/01/2021 18:00 |
| Xiomara Chaves | Unido | 11/01/2021 18:00 |
| HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS | Unido | 11/01/2021 18:01 |
| HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS | Abandonó | 11/01/2021 18:38 |
| HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS | Unido | 11/01/2021 18:38 |
| HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS | Abandonó | 11/01/2021 18:41 |
| HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS | Unido | 11/01/2021 18:44 |
| JOP (Guest) (Invitado) | Unido | 11/01/2021 18:02 |
| Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest) | Unido | 11/01/2021 18:09 |
| Carlos Salazar | Unido | 11/01/2021 18:15 |

SESIÓN NO. 59
11 DE ENERO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA # 1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 57 Ordinaria del 04 de Enero del 2021 # 2*
- *Se da lectura y se aprueba Acta No 58 Extraordinaria del 04 de Enero del 2021 # 3.*

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

1. *Cumplimiento a acuerdo y solicitud del Concejo: Presentación por parte de la UTGV, sobre los Convenios de Cooperación entre la Municipalidad y Asociaciones de Desarrollo. Por parte de la Sra. Johanna Mora Promotora Social de la UTGVM.*

• Omar Consulta por el de la Conyjo de Pistano.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*

ARTICULO VII

MOCIONES

ARTICULO VIII

- *INFORME DE SINDICOS*

- *Síndico. William Miranda. San Isidro*
- *Síndico*

ARTICULO IX

- *ASUNTOS VARIOS*

- *Reg. Diego González.*
- *Sra. Secretaria Marjorie Mejías.*

• Unel Delgado

- *CIERRE DE SESIÓN*

SESIÓN NO. 59
ORDINARIA
11/01/2021

Sesión Ordinaria N°59 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 11 de Enero de año dos mil veintiuno y uno a las dieciocho horas con dos minutos, celebrada de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDE
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
DIDIER MORA CHAVES
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE

SÍNDICOS SUPLENTE:

IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
MARICELA MORA PORRAS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

GILBERT AGÜERO TREJOS
VICTORIA ESPINOZA SALAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

SRA. JOHANNA MORA PROMOTORA SOCIAL DE LA UTGVM

VISITAS

NO HAY

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, recuerda a los compañeros si no tiene problemas con sus cámaras deben de encenderlas cuando se pasa lista para confirmar que están presentes durante la sesión. Seguidamente presenta el orden del día para la aprobación correspondiente.

ACUERDO # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

La Sra. Presidenta, indica que, estas fueron remitidas oportunamente para su revisión y análisis correspondiente, siendo de este modo que somete a votación las actas anteriores.

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No 57 Ordinaria del 04 de enero del 2021.*

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 57 ORDINARIA DEL 04 DE ENERO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 2. Se da lectura y se aprueba Acta No 58 Extraordinaria del 08 de Enero del 2021*

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 58 EXTRAORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCION DE VISITAS

**1. *Cumplimiento al Acuerdo # 6 de la sesión 57 donde se da la solicitud del Concejo:
Asunto: Presentación por parte de la UTGV, sobre los Convenios de Cooperación entre la
Municipalidad y Asociaciones de Desarrollo. Presentado por la Sra. Johanna Mora Promotora
Social de la UTGVM.***

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a la Sra. Johanna Mora y le da la palabra para que inicie su presentación.

La Sra. Johana Mora, Promotora Social de la UTGV, inicia la presentación, señala que este Convenio es para Ejecución de Obras con Modalidad Participativa, este se da entre la Municipalidad y Asociaciones de Desarrollo o bien se puede dar entre Comités de Caminos. Agrega además que lo que se hace un acercamiento donde se pueda escuchar a la comunidad y hacer un estudio de las necesidades que se presentan en ese momento, es ahí donde se presenta el convenio donde se da como indica el título mencionado anteriormente. Explica cuáles son las cláusulas con las que se rige este convenio, cuáles son los objetivos, la inversión y la forma como se van a realizar, las obligaciones de las partes, luego también se indica los aportes que brindará la Municipalidad, así como la comunicación entre los entes del Convenio una vez leído el convenio firman los representantes. Una vez finalizado la exposición consulta a los presentes si tiene algún tipo de duda con el Convenio. Resalta que siempre se mantiene comunicación con los interesados, dar el equipo humano y maquinarias sea el necesario de forma que se realice de forma participativa

La Sra. Presidenta, agradece la presentación y la forma clara en la que fue expuesta, consulta si a nivel Municipal se presenta un fondo donde se dé la recepción de algún tipo de dinero externo o cada uno aporta su participación o bien si se fija en el convenio, dígame que se incluye en el convenio la mano de Obra o el Material, como es que se da esta parte.

La Sra. Johana Mora, Promotora Social de la UTGV, indica que, en este caso la fiscalización del dinero, la desarrolla única y exclusivamente la Asociación de Desarrollo, tratándose de mano de obra ya que la Municipalidad no fiscaliza la mano de obra que la Asociación de Desarrollo intervenga, solo la Asociación es la que realiza estas intervenciones.

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, agradece la información dada, y como miembro de las Asociaciones se han comunicado bien en la parte de los Convenios, consulta sobre si ella le podría indicar cual es el papel que juegan los Concejo de Distrito, dentro de la Junta vial, ya que considera que, al ser parte del Concejo de Distrito, pueden ser tomados en cuenta.

La Sra. Johana Mora, Promotora Social de la UTGV, menciona que, en estos casos únicamente estos convenios en este momento se encuentran para Asociaciones y Comités de Caminos con la Municipalidad y Junta Vial, por lo que a los Concejo de Distrito no son tomados en cuenta para estos convenios, donde dentro de los comités de caminos y su reglamento son tomados en cuentas ya que ellos pueden ser tomados en cuenta, pero en este momento, puede darse una solicitud de como se hizo en su momento, ya que lo importante en este momento es que se cuente con Cedula Jurídica ya que esta es una parte importante para que se dé el trámite a los convenios.

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, agradece la información y señala que es de importancia que se dé un acercamiento entre las partes para poder desarrollar este tipo de acciones, a su vez consulta que en el periodo del año anterior el realizó un acercamiento para conformar un comité de caminos en el distrito de Concepción, y se le menciona que en este momento no se podían crear los comités ya que se estaba a la espera debido al cambio de reglamento, y hasta que este estuviera aprobado y listo, no se puede iniciar con los trabajos. Ya que consulta por el estado de este reglamento, porque considera que ya se tiene tiempo para iniciar con los trabajos para la comunidad.

La Sra. Johana Mora, Promotora Social de la UTGV, indica que, efectivamente es de importancia los comités de caminos para las comunidades, donde el reglamento del Comité de Caminos se encuentra en el Comité de Calles y Caminos para recomendaciones y la Comisión de Jurídicos, por lo que está a la espera de poder recibirlo en el área de promoción y poder darle la publicación correspondiente. De forma que se pueda hacer vigente.

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, solicita por favor a las comisiones que se dé un trámite más expedito a este reglamento ya que se necesita para poder darle continuidad a la creación de este comité y continuar con la labor de poder ayudar a las comunidades.

La Sra. Presidenta, agradece la presentación dada por la Sra. Mora, agradece mucho y solicita que la copia de este convenio sea integrada al expediente del acta.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes. E indica que, el día de hoy se encuentra un poco afectada de su salud por lo que solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a los resúmenes de la correspondencia.

Acuerdo #4

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por UNGL

Notificaciones: kporras@unql.or.cr

Oficio: DE-E-381-12-2020

Asunto: Solicitud para la valoración de aplicar vacuna contra la COVID-19 en trabajadores Municipales como personal prioritario.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, la Unión Nacional de Gobiernos Locales considera de gran importancia solicitar de la manera más respetuosa una valoración sobre la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en el grupo prioritario a la población de las Municipalidades, garantizando así la continuidad de los servicios municipales en la atención de la emergencia, el resguardo de la salud de nuestros colaboradores municipales y sus familias.

La Sra. Presidenta, presenta una propuesta al Concejo y la somete a votación.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario, comenta que, a su parecer existen personas con un grupo mayor de riesgo, y se debe ser solidarios con este tipo de riesgo, donde hay personas de la tercera edad que lo necesitan, a su vez agrega que de acuerdo con las estadísticas este número se encuentra en aumento, lo cual considera que es un tema complicado. Considera que se puede ceder este lugar en favor de las personas que lo necesitan.

El Sr. Juan Carlos, Regidor propietario, indica que, este es tema del cual está de acuerdo con lo indicado por el Sr. Regidor Ronald Ramírez.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, él también está de acuerdo con lo señalado por los compañeros.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, está de acuerdo con los compañeros y que además de ello indica que en las áreas de trabajo se está realizando un cuadro dentro de las instituciones para valorar los factores de riesgo dentro de la institución y ver en qué momento les va a tocar a cada persona, considera que es un grave error en este momento lo cual considera que es poco serio.

La Sra. Presidenta, indica que, el Gobierno coloca a las personas mayor capacitadas para realizar esta labor, por lo que considera que el tiempo es quien definirá la situación y ante esta ya se encuentran contempladas las personas de mayor riesgo y de primera línea.

Acuerdo # 5

SE ACUERDA: NO APOYAR LA PROPUESTA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, A LA SOLICITUD PARA LA VALORACIÓN DE APLICAR VACUNA CONTRA LA COVID-19 EN TRABAJADORES MUNICIPALES COMO PERSONAL PRIORITARIO. CONSIDERANDO QUE EN ESTE MOMENTO SOLAMENTE LAS PERSONAS DE MAYOR RIESGO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRIMER GRUPO DEL CRONOGRAMA DE VACUNACIÓN SON LOS QUE DEBERÍAN DE SER TOMADO EN CUENTA POR ESTE MOMENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 2

Documento enviado por Asada de Balsa

Notificaciones: balsaasada@gmail.com

Oficio: GSD-UEN-GAR-2020-05474 / GSD-UEN-GAR-2020-05458 / **Informe de Consumo y Abastecimiento Balsa de Atenas**

Asunto: Blance Hídrico que opera y administra la Asada de Balsa
Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, informa mediante los oficios GSD-UEN-GAR-2020-05474 y GSD-UEN-GAR-2020-05458, indican al Concejo Municipal que son documentos elaborados por el Ing. Esteban Ramírez Gutiérrez mediante el cual pone en conocimiento el balance hídrico del acueducto que operan y administran. Solicitan seguir con las recomendaciones indicadas en este documento. Recomiendan a las ASADA de Balsa de Atenas suspender el otorgamiento de nuevas disponibilidades y nuevos servicios, hasta que se incorporen nuevas fuentes de abastecimiento al funcionamiento del sistema que garanticen el caudal necesario para el crecimiento vegetativo proyectado. Dicha medida se debe de tomar de manera inmediata para salvaguardar los intereses de la población actualmente abastecida y garantizar la sostenibilidad del servicio que se les presta. Así mismo brindan un Informe de Consumo y Abastecimiento Balsa de Atenas, donde este informe explica la situación actual del acueducto de Andrómeda 3 y Balsa de Atenas con la información actual y formal que aportó la Municipalidad de Atenas para finalizar la propuesta de diseño.

La Sra. Presidenta, comenta el resumen y propone el siguiente acuerdo

Acuerdo #6

SE ACUERDA: APOYAR A LA ASADA DE Balsa EN TODAS LAS GESTIONES EMPRENIDAS PARA PODER DOTAR A LA COMUNIDAD DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y UN SISTEMA QUE GARANTICÉ EL CAUDAL NECESARIO PARA CUBRIR EL CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-00062-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-1116-2020, consulta de la Sra. Ofelia Castillo sobre Ruta 3.
Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, mediante oficio MAT-DA-00062-2021, en respuesta al oficio MAT-CM-1116-2020, sobre consulta realizada por la señora Ofelia Castillo sobre la seguridad en tramo ruta #3, por lo que, informa que el tramo hasta el puente de Rio Grande es jurisdicción del Cantón de Atenas por lo que tanto la Policía Municipal como Fuerza Pública tienen dentro de sus operativos o planes de trabajo el recorrido para vigilancia y reconocimiento hasta dicho sitio, no obstante, del puente hacia la Garita es competencia de Alajuela.

Acuerdo #7

SE ACUERDA TRASLADAR LA RESPUESTA A LA SEÑORA OFELIA CATILLO SANDOVAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 4

Documento enviado por Conapdis

Notificaciones: asguerrero@conapdis.go.cr

Oficio: UFC-0065-2021

Asunto: Conciliación de saldos al 31 de diciembre 2020
Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, les indica que, el documento presentado es solicitando se dé el cumplimiento de la Directriz CN-005-2010 de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se detallan los saldos por cobrar a su representada al 31 de diciembre del 2020. Se requiere acuse de recibido y la confirmación de dichos saldos a más tardar el 15 de enero del presente.

Acuerdo #8

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PARA QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN A CONAPIS, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ CN-005-2010 DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 5

Documento enviado por Concejo Municipal de San Mateo

Notificaciones: jperaza@sanmateo.go.cr

Oficio: SCMSM-EXT-094-12-2020

Asunto: Nota de agradecimiento por el préstamo de la Hormigonera

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, informa que, se envía una nota de agradecimiento por el préstamo de la hormigonera utilizada en trabajos que se realizaron en el Distrito de Desmonte de San Mateo. Su aporte fue de gran valor y demuestra una vez más la unión que existe entre estas dos Municipalidades vecinas. Están en la mayor disposición de colaborarles con algo que esté a nuestro alcance en el momento mismo en que así lo ameriten.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: SE DA POR CONOCIDO Y RECIBIDO, SE SOLICITA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 6

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-00065-2021 / MAT-GV-003-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0996-2020, sobre solicitudes de la Sra. María Paula Villegas, Síndica del distrito de Jesús

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, la Alcaldía mediante los oficios: MAT-DA-00065-2021 y MAT-GV-003-2021-1, dan respuesta al oficio MAT-CM-0996-2020, sobre solicitudes de la Sra. María Paula Villegas, Síndica del distrito de Jesús, respecto a descuaje de árboles en la Plaza de Sabana Larga, colaboración con tapa de registro cerca del Redondel de Sabana Larga y reductor de velocidad solicitado. Informando que, las acciones realizadas por la UTGV, respecto a las solicitudes de la Sra. María Paula Villegas.

Acuerdo #10

SE ACUERDA: TRASLADAR LA RESPUESTA A LA SEÑORA SINDICA DE BARRIO JESÚS MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 7

Documento enviado por Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Notificaciones: proyectoscpj@cpj.go.cr

Oficio: CPJ-DE-OF-004-20-2021

Asunto: Respuesta a la conformación del CCPJ de Atenas para el período 2021-2022

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el documento presentado por parte del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, donde informan que, conforme a la acreditación del Comité Cantonal de la Persona Joven Atenas, para el período comprendido entre el 1 de enero 2021 y 31 de diciembre

2022. Para los fines pertinentes establecidos en la Ley General de la Persona Joven y sus reformas, le solicitan por favor completar la nómina con el fin de incorporarlo en el expediente y base de datos para futuras comunicaciones.

Acuerdo #11

SE ACUERDA: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ATENAS, PARA QUE BRINDE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, NO SIN ANTES MENCIONAR EL ACUERDO TOMADO POR ESTE CONCEJO N°27 DE LA SESIÓN N°40 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020, EN DONDE SE EXTIENDE EL NOMBRAMIENTO AL COMITÉ ACTUAL HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-00066-2021 / MAT-GV-0506-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0995-2020,

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, la Alcaldía mediante los oficios: MAT-DA-00066-2021 y MAT-GV-0506-2021-1, donde dan respuesta a solicitud presentada por medio de oficio MAT-CM-0995-2020 del Sr. Adrián Solano, Síndico del distrito de Santa Eulalia sobre Puente en Calle Vainilla. Así mismo indican que la situación del puente en Calle Vainilla ya ha sido intervenida casi en su totalidad, por lo que se está en los últimos detalles para finalizar los trabajos.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: TRASLADAR LA RESPUESTA AL SINDICO DE SANTA EULALIA ADRIÁN SOLANO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 9

Documento enviado por Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-001-2021

Asunto: Respuesta al acuerdo relacionado con Calle Bolaños

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el oficio enviado por la Sra. Secretaria es de acuerdo con la Solicitud de colaboración para aclarar acuerdo, ya que no cuenta con estudio relacionado con el tema y no ha localizado solicitud por parte del Concejo. También se refiere a los pendientes actuales, ya que

por medio de oficio MAT-AUI-252-2020, se indicó que, estaba programado lograrlos para el primer trimestre 2021.

La Sra. Presidenta, informa que, debido a la nota ella solicito a la Sra. Secretaria buscar la dentro de la información de la secretaria, donde se dio cuenta que se dio un error de interpretación por su parte, por ello propone solicitarle una disculpa a la Sra. Auditora, y a la vez solicitarle un acuerdo en esta línea.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: BRINDAR UNA DISCULPA A LA SEÑORA AUDITORA, INDICANDO QUE SI DENTRO DE SUS ESTUDIOS O INVESTIGACIONES ANTERIORES HA EMITIDO ALGÚN CRITERIO CON RESPECTO AL CASO DE CALLE BOLAÑOS FAVOR BRINDARNOS COPIA DE ESTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 10

Documento enviado por Miguel Canul, Vecino de Calle Bolaños

Notificaciones: miguelcan76@yahoo.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Certificación del MOPT, respecto a Calle Bolaños

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al Correo presentado por el Sr. Miguel Canul sobre el documento adjunto del estudio actualizado de las calles de Atenas y se refiere a Calle Bolaños en dicho documento. Menciona que se adjunta el audio de la Presidenta del AyA.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo a consulta o votación de los Señores Regidores.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que, lo aprueba con la salvedad de que en sesiones anteriores se indicó que esta Comisión no ha tomado las cosas en serio y se puede comprobar al ver que se solicitaron documentos e información que ha llegado primero por personas externas, y no por medio de donde fue solicitado, a la vez señala que lo que le tiene es vergüenza con estas personas ya que tiene tiempo de está realizando estas gestiones y no han dado respuesta donde consideran como salida indicar que es el Concejo Municipal quien no da respuesta. Agrega además que espera que con esta documentación ya se presente algo ya que el tiempo que se ha dado es mucho el atraso con las gestiones.

La Sra. Presidenta, solicita a los miembros de esta Comisión la intervención ya que debido a que se les está aquejando que son ellos los que no resuelven el tema, por favor solicitar que se resuelva y así este Concejo se pueda pronunciar al respecto.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS PARA QUE CONSIDERE ESTE ESTUDIO EN EL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE EL CASO DE CALLE BOLAÑOS QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

INCISO 11

Documento enviado por Aedh Brennan

Notificaciones: 2460-7906 / 50 este Iglesia Católica, Barrio San José

Oficio: Documento en físico

Asunto: Solicitud de colaboración

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, les indica que, en la nota enviada por el Sr. Aedh Brennan, sobre el seguimiento a la denuncia presentada ante el Ministerio de Salud con respuesta en el oficio MS-DRRSCN-DARSA-0306-2020 con fecha 28 de diciembre 2020, suscrita por la Dra. Campos. Hace referencia al oficio MAT-CCONST-149-2020. Se da lectura a la nota.

Acuerdo #15

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES ATIENDAN LA SOLICITUD DE LA SERA AEDH BRENNAN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 12

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-00070-2021 / MAT-PROV-002-2021

Asunto: Solicitud de información sobre alquiler de maquinaria

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, la Alcaldía mediante los oficios: MAT-DA-00070-2021 y MAT-PROV-002-2021, donde se informa por parte del Departamento de Proveeduría, donde se indica que está pendiente el acto final a la Licitación 2020LN-000002-00055000001 enviado al Concejo Municipal, misma que se vence según la Ley el próximo 14 de enero 2021. Donde la solicitud de información sobre Acto Final del proceso de Licitación 2020LN-000002-00055000001.

La Sra. Presidenta, solicita sea tomada una prórroga conforme a los que establece la ley de contratación administrativa mientras se pueda dar la reunión de la Comisión y administración, en donde se estipule que existe un recurso de revisión al acuerdo del acto final al proceso de Licitación 2020LN-000002-00055000001, ya que por motivos de fuerza mayor las reuniones de la comisión no se han podido realizar, a la vez se informe que esta se realizara el miércoles 13 de enero a las 6pm para poder analizar y realizara el informe de comisión al acuerdo N° 4 y 5 tomado en sesión

48 del 23 de noviembre de 2020, para dar seguimiento con el Acto Final del proceso de Licitación. A la vez solicitarle a la administración la posibilidad de realizar un informe, sobre el proceso en el que se encuentra el MOPT BID II, entre la puebla de Atenas y Candelaria con el objetivo de que la administración brinde un estado actual del proyecto.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario, indica que, está de acuerdo más sin embargo comenta la circulación de unos audios los cuales lo tienen un poco inquieto sobre la forma en la que se ha tomado esta contratación para justificar otras por lo que no está de acuerdo con ello, donde este proyecto es bueno y no es que se encuentre en contra de este, solo es que el Concejo en este

momento deja en claro que no está en contra de este proyecto en particular. Por lo que refuerza la solicitud de pedir una investigación entre estas comunidades, comenta además sobre algunos temas que se han tocado dentro de las reuniones de la Junta Vial, donde se habló del proyecto y sus alcances; aunado a ello considera que el hecho de presentar algunos audios relacionados al tema, presentado a los regidores de esta forma en la que están en contra de la licitación, es por esto por lo que no está de acuerdo ya que coloca entre dicho sus funciones de ellos y esto está fuera de contexto a lo que se está realizando por parte de ellos.

La Sra. Presidenta, solicita a los Señores Regidores que, a lo mencionado por el Sr. Ramirez, Regidor propietario le den tiempo al espacio que solicito el Sr. Uriel Delgado para verlo en asuntos varios y tomar el acuerdo ya mencionado ya que este es otro punto el que se está tocando en este momento.

Acuerdo #16

SE ACUERDA:

PRESENTAR UNA DISCULPA A LA ADMINISTRACIÓN POR LA DEMORA DADA PARA LA RESOLUCIÓN A LA LICITACIÓN 2020 LN-000002-00055000001. YA QUE, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN NO SE HAN PODIDO REALIZAR.

SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UNA PRÓRROGA CONFORME A LOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, MIENTRAS SE PUEDA DAR LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, YA QUE EXISTE UN RECURSO DE REVISIÓN AL ACUERDO DEL ACTO FINAL AL PROCESO DE LICITACIÓN 2020LN-000002-00055000001.

SE INFORMA QUE, ESTA REUNIÓN SE ESTARÁ REALIZANDO EL MIÉRCOLES 13 DE ENERO A LAS 6PM, PARA PODER ANALIZAR Y REVISAR LA LICITACIÓN CONFORME AL ACUERDO N° 4 Y 5, TOMADO EN SESIÓN 48 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA DAR SEGUIMIENTO CON EL ACTO FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que, este Viernes y Lunes han tenido reuniones con los personeros de CATUCA, donde la Srta. Lemory Guzmán les realizo una exposición sobre un proyecto de atracción e inversión para el cantón de Atenas, es por ello por lo que solicita al Concejo dar un espacio para que ella pueda exponerles un poco de la situación. Como otro punto informa sobre un recurso de amparo tramitado mediante Exp. Número: 20-016744-0007-CO, de la Sra. Emilia Rodriguez y Jorge Arturo Jimenes de la comunidad de Andrómeda 3, donde en el portante se declaró a lugar de forma parcial y explica la parte que corresponde a la Municipalidad.

La Sra. Presidenta, agradece el informe e indica que en horas de la tarde le solicito a la Sra. Secretaria que les hiciera llegar a los demás miembros del Concejo este Recurso para conocimientos de todos.

La Sra. Secretaria, consulta que, el Sr. Alcalde solicito un espacio para que la Srta. Lemory Guzmán para la presentación del proyecto, por lo que solicita al Concejo si le brindaran un espacio para anotarlo en la agenda del Concejo.

La Sra. Presidenta, indica que, le parece conveniente consultar cual es espacio le resulta más conveniente para la presentación.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, informa que conversando con la Srta. Lemory considera que en un espacio de visitas es muy poco el espacio.

La Sra. Presidenta, propone que se le reserve el espacio en la sesión extraordinaria del marzo o bien que ella les indique en que considera que sea conveniente.

Acuerdo # 17

SE ACUERDA BRINDARLE UN ESPACIO A LA SRTA. LEMORY GUZMÁN YA SEA EN ATENCIÓN DE VISITAS CON UN TIEMPO DE 15 MINUTOS DE INTERVENCIÓN, LOS CUALES SE RECIBEN LOS PRIMEROS Y TERCEROS DE CADA MES O BIEN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MARZO DEL 2021, A LAS 6 PM. MISMA A

CONFIRMAR CON LA SRA. SECRETARIA DEL CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS**

El Sr. William Miranda, Sindico de San Isidro, agradece por todos los trabajos que se están realizando entre Morazán y Zacatal, es por ello por lo que el día de hoy presenta una moción de forma verbal donde solicita que se pueda autorizar al Sr. Alcalde con la finalidad de que este pueda realizar gestiones con el ICE para que estos puedan colocar iluminación en este tramo, Zacatal, Cruce de Palmares, hacia la Piedra la Zopilota, ya que estas zonas son de atractivo turístico y requiere de atención para la protección de las personas que transitan estas zonas, considera que se pueda dar una autorización a los Alcaldes para este proyecto.

La Sra. Presidenta, considera que, el mismo debe ser reforzado por parte del Alcalde y así conocer más del tema.

El Sr. Alcalde, indica que, en la próxima sesión les estaría presentando el proyecto.

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, agradece a la Administración los trabajos que se han realizado en la Escuela Thomas Jefferson, en Concepción, así mismo solicita a la administración les puedan colaborar con la colocación de un entronque con las alcantarillas a la caja de registro principal que hay en el lugar, ya que en el lugar quedo un hueco el cual es muy peligroso, lo cual quiere evitarse en ese lugar. Espera que se puedan seguir trabajando en conjunto a la administración.

Acuerdo # 18

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD REALIZADA DE FORMA VERBAL POR EL SEÑOR OMAR RAMOS, SINDICO DE CONCEPCIÓN, SOBRE LA COLOCACIÓN DE UN ENTRONQUE CON LAS ALCANTARILLAS A LA CAJA DE REGISTRO PRINCIPAL. ASÍ COMO EL AGRADECIMIENTO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS

**EN LA ESCUELA THOMAS JEFFERSON. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME
CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, se refiere a lo comentado anteriormente en el Inciso 12, Artículo IV Correspondencia, sobre un audio realizado por el Sr. Hugo Cubero, Síndico propietario del distrito de San José. Expresa que, se siente indignado, ya que su propósito es trabajar por el cantón de Atenas y cree que, hay personas que los utilizan. Menciona 6 puntos a los que el Sr. Cubero hace referencia:

1. Que, el Concejo tiene congelado Proyecto de Los Bajos.
2. Recurso de Amparo ganado.
3. Licitación, enviada a la Comisión de Calles y Caminos.

En este punto, aclara que, como Concejo no están en contra, ni a favor, sino que debe de ser bien analizada, no de la forma en la que fue presentada.

4. Menciona el tema de la presión política, a lo cual desconoce a que se refiere.

5. Menciona el tema de que no se liberan las horas extras y desconoce por que se toca el tema.

Muestra su molestia y alude indignación ya que considera que como Concejo siempre han dado el espacio para que todos se expresen e inclusive en las sesiones anteriores la Señora Presidenta ha dado el espacio para todos los que necesiten hablar. En lo que corresponde al proyecto este fue aprobado y tiene claro que todos lo demás compañeros lo ven de esa forma. Señala además que el Sr. Cubero está invitando a los vecinos del Comité de Caminos a que se presenten a hacer un tipo de presión, por lo que aprovecha la oportunidad para decirles que él es un amigo del pueblo y él está en este lugar para trabajar, pueden venir cuando deseen porque ellos están acá para trabajar por el pueblo y entre todos salir adelante trabajando en equipo.

La Sra. Presidenta, agradece las palabras he indica que el Sr. Delgado no está solicitando un acuerdo solamente externando una preocupación y un molestar. Amplia un poco lo comentado por el Sr. Delgado en lo que respecta al Concejo, donde el mismo está integrado por 25 personas aproximadamente, no de solo los 5 regidores, donde todos tienen voz, donde solo los 5 regidores propietarios por derecho constitucional tienen derecho a votar, pero no por ello los demás no pueden hablar o omitir su participación y si en el momento de darse un debate y o están de acuerdo con la situación, los demás miembros del Concejo están en la potestad de hablar, donde se puede escuchar sus criterios máxime si es en sus distritos, ya que todos tiene derecho. Agrega además que en todas las sesiones ella siempre ha indicado que todos pueden externar sus criterios. Y cuando dio lectura al documento en la correspondencia, se indicó que se solicitaban las disculpas esto debido a que por un error involuntario no se ha podido realizar la reunión de la revisión al recurso, es por ello por lo que indica que todos pueden hablar y externar su criterio, ya que un criterio de un sindico puede cambiar una votación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que, no será reiterativo en el tema ya que su sentir es el mismo al expresado por el Sr. Uriel Delgado al igual al de todos los demás que están externándolo en este momento, dejando en claro que lo han mencionado en otros momentos, la Sra. Presidenta ha sido muy abierta en el sentido de otorgar la palabra y a nadie se le ha negado en ningún momento. La actitud de cómo le llegó el audio y del caballero que se encuentra en la sesión le solicita que haga uso de su palabra de forma que defienda o aclare las cosas que se han mencionado donde son un equipo de las cuales se está trabajando por salir adelante por la comunidad donde se tiene un concepto de que hablando se entienden las cosas, pero hablando de ello, es por lo que insta al Sr. Hugo que se encuentra en la sesión para que haga uso del derecho a su palabra para que les explique, no solo a ellos si no también al pueblo, ya que bien lo manifiesta el Sr. Uriel que en su audio él está errado en la mayoría de las cosas que hay indica.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, ante lo mencionado deja en claro que ella como Presidenta siempre ha dado el espacio para que los demás compañeros puedan hacer uso de la palabra, aunque en algunos temas se pueden presentar complicaciones ya que se da esa apertura para que todos opinen y siempre lo ha dicho, hasta existen momentos donde sobra el tiempo, agrega además que para ello son un órgano deliberativo donde se da el conceso, para darse los temas, proyectos y debatir los mismos. En el tema del Síndico Hugo Cubero, conoce muy bien al Síndico por lo que sabe la clase de persona que es le extraña mucho la situación ya que considera que pudo haber sido que le indujeran al error, ya que la situación aún se encuentra en trámite por parte de la Comisión, y lo mencionado son cosas muy diferentes. Espera que sea un error lo que se ha presentado y bien lo indico anteriormente este es un órgano para consensuar y para hablar, donde si se presentan con presiones no van a obtener colaboración de su parte, a lo que se busca donde este tipo de acciones o coacciones para que se tome una decisión no las va escuchar si él está actuando con forme a la ley porque prefiere enfrentar el malestar de unas personas y no el malestar de la justicia por el delito que les indica en el Código penal por un error en un acuerdo mal. Nuevamente se refiere al audio y espera que, se una equivocación. Invita al Sr. Cubero a revisar cual es el “teje y maneje” de este tipo de actividades y como está manejado el proyecto del BIP, además, en cuanto al tema que está en Comisión, aunque se han atrasado, has sido condescendientes en otros, pero van a tomar una decisión acorde a derecho y a la ley. Espera que, las cosas se digan de frente y que puedan construir, discutiendo sanamente.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico del distrito de San José, indica que, el audio sí es de él, pero que fue una preocupación, ya que en ocasiones se siente frustrado porque algunas cosas no pasan, además que había pasado anteriormente con el Proyecto MOPT BIP I, el cual no pasaba por problemas en la toma de decisiones. Se refiere al proyecto actual, ya que están de primeros, pero, si no se tienen los recursos y hacer las obras antes de que el MOPT haga las intervenciones pasarían a hacer cola de nuevo. Expresa que, es la consternación de tanto trabajo y de tanto esfuerzo de equipo como Comité de Caminos, como Grupo de Vecinos, además se refiere a lo indicado por el Sr. González, ya que en ocasiones se toman decisiones precipitadas o no se cuenta con toda la información, pero, comenta que un día antes de que se venza el plazo se va a hacer la reunión, por lo que espera que sea positiva y que puedan contar con el camino. Se disculpa con el equipo de trabajo, ya que en ocasiones se toman ciertas acciones que no son las debidas y las adecuadas. Le indica al Sr. Uriel

Delgado que, él sabe quién toma el audio, ya que él le solicitó a esa persona que le ayudara con Uriel, pero que jamás pensó que lo utilizaría de esa manera. También recalca que, Uriel lo hubiera llamado, preguntado las cosas de frente y le hubiera explicado su consternación. Agradece al Sr. Ronald Ramírez, quién al conocer el audio lo llamó, lo confrontó y le dijo como estaba la situación y él le pudo dar las explicaciones del caso. Se disculpa con los demás compañeros, ya que nunca fue su intención molestar o maltratar a nadie, pero a veces es frustrante años de trabajo y sacrificio que, se puede ir de las manos por algún tecnicismo.

Agradece también a la Sra. Presidente por la moción que intentó poner sobre el informe del proyecto. Nuevamente se disculpa, pero lo hubieran llamado y hubieran parado las cosas, se refiere a la lealtad, ya que pasó el audio a un grupo de amigos por lo que no debió de haber llegado a sus manos, además de que son humanos y se cometen errores. Añade que, cuando tenga alguna disconformidad estará levantando la mano para que no vuelva a ocurrir este tipo de cosas.

La Sra. Presidenta, externa que, sabe lo transparente de que es el Sr. Cubero y que, a todos los sacó de base, ya que todos están buscando trabajar por un Atenas mejor y hacer lo mejor posible y lo más transparente. Además, debido a la situación investigó lo de la contratación y qué si realmente era responsabilidad de este Concejo que, no se haya aprobado, así como la posición que existe al respecto. Está agradecida por la posibilidad de poder ampliar el plazo, pero deben de esperar a que dictamine la comisión, pero sin embargo externa que este Concejo lo que busca es un beneficio y realizar los mejores proyectos. Propone el siguiente acuerdo y lo comete a votación

Acuerdo #19

SE ACUERDA:

SOLICITAR UN INFORME DEL PROYECTO MOPT BIP II, ENTRE LA PUEBLA DE ATENAS Y CANDELARIA DE PALMARES, ESTO CON EL OBJETIVO DE QUE, LA ADMINISTRACIÓN DETALLE EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO, ASÍ COMO EL PORQUE NO SE ESTÁ AVANZANDO EN ESTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, le indica al Sr. Cubero que, cree en reconocer los errores y que, él también pudo contactarlo. Expresa que, todos los días se comenten equivocaciones, por lo que espera que no se rompa la amistad, ni la capacidad de trabajar en equipo. Añade que, puede contar con su apoyo para proyectos en la comunidad.

La Sra. Secretaria, recuerda a las Juntas Administrativas y Educativas que han sido juramentadas el año anterior, que deben de presentarse a firmar el libro de actas respectivo, ya que debido a que las sesiones se han estado haciendo de forma virtual se le ha solicitado a la Escuela, Directo (a) o bien personas que represente a la entidad que, les soliciten a las personas que se juramente que por favor se presente a la oficina de la Secretaría del Concejo para la firma correspondiente en el transcurso de esta semana, ya que todas se comprometieron y hasta el momento ninguna de las Juntas lo ha cumplido, de no ser así no se estará tramitando ninguna solicitud.

La Sra. Presidenta, señala que, los Directores se encuentran de vacaciones, por lo que considera importante hacer una nota por parte de este Concejo a la Supervisión, donde se indique cuales Escuelas y miembros no se han presentado a firmar, junto con la salvedad de que no se estarán tramitando solicitudes hasta que estas juntas procedan con la firma correspondiente por cuestiones de Auditoría.

Acuerdo #20

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA SUPERVISIÓN DEL CIRCUITO 08 LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, A FIN DE QUE LE HAGA LLEGAR ESTA A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEL CANTÓN, DE MANERA QUE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS SE APERSONEN A REALIZAR LA FIRMA DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se refiere a la mención sobre el buen trabajo de recolección de residuos en Barrio San José, pero quiere generarizarlo o ampliarlo ya que el servicio que se brinda en todo el cantón es bastante bueno respecto a la Pandemia que vivimos. Solita tomar un acuerdo para hacerle llegar una felicitación a las personas que integran esta labor en la Municipalidad, la cuál es bastante peligrosa y ahora ampliada con la situación que se está viviendo. Cree que, como Concejo Municipal lo mínimo que pueden hacer es enviar esa felicitación por la labor realizada, ya que esta es de suma importancia para el funcionamiento del cantón.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #21

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACION UNA FELICITACIÓN DE PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR MOCIÓN DEL SR. DIEGO GONZÁLEZ MORALES, REGIDOR PROPIETARIO, PARA FELICITAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PERSONAS QUE REALIZAN EL TRABAJO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN, DADO EL RIESGO QUE IMPLICA DICHA LABOR Y SOBRE TODO EN TIEMPOS DE PANDEMIA, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE ESTA PARA TODO EL CANTÓN DE ATENAS Y EL MEDIO AMBIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, se refiere al tema de las Junta de Educación o Administrativas, por lo que considera que, en colaboración a la Sra. Secretaria los Síndicos de cada

distrito saben cuáles Juntas se juramentaron, por lo que tal ellos puedan comunicarle con las Escuelas para que les puedan colaborar.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #22

SE ACUERDA: TRASLADAR A LOS SÍNDICOS DE LOS DISTRITOS DEL CANTÓN LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE, LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ADMINISTRATIVAS O EDUCATIVAS SE APERSONEN A REALIZAR LA FIRMA DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE, DE MANERA QUE LES PUEDAN COLABORAR CON LA SITUACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, consulta por el proceso de publicación y el tema de acondicionamiento del Salón, así como también del correspondiente aval del Ministerio de Salud. Señala que, han pasado más de 15 días y no se cuenta con información, por lo que le gustaría saber del tema y de caso contrario tomar algún acuerdo al respecto, para no tener problema el lunes 18 de Enero.

La Sra. Presidenta, indica que, se le solicitó a la Sra. Secretaria estar consultando sobre el tema, en cuanto a los trabajos se pueden apreciar que están casi concluidos con la solicitud enviada por medio de acuerdo la semana anterior. Le parece que, no se debe tomar ningún acuerdo, ya que en ese dice que “una vez que el Ministerio de Salud les dé el visto bueno se estarán retomando las sesiones en el Salón de Sesiones”.

La Sra. Secretaria, indica que, el día de hoy se estuvo consultando sobre el trámite de la publicación y la visita del Ministerio de Salud, de manera que la Dra. Marjorie Campos confirmó la visita para revisión del Salón de Sesiones para avalar el uso del Salón. Recuerda que, la capacidad de este es

del 50% de su capacidad que, ya los curules tienen su acrílico para separar, así como está la separación entre las sillas de cada uno de los miembros, así como también se tiene contemplado colocar una pila para el lavado de manos. Se refiere al tema de la publicación, donde le indicaron que desde el lunes anterior se subió a la página de la Gaceta, pero no le dieron respuesta en cuanto a si está ya fue efectiva como tal. Así mismo da lectura al oficio MAT-CM-0001-2021, Moción de la Sra. Amalia González, Regidora propietaria, sobre acondicionamiento del Salón de Sesiones para las sesiones presenciales del Concejo Municipal.

La Sra. Presidenta, señala que, ya la Administración ha cumplido con las gestiones, pero falta que sea una realidad la publicación en la Gaceta y a la espera de la visita del Ministerio de Salud para concluir con el proceso, por lo que se estaría retomando las sesiones presenciales el 18 de enero.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, entiende lo indicado por el Sr. Dengo, por lo que recomienda tomar un acuerdo donde se indique que, en caso de no estar listo para el 18 de enero la sesión ordinaria se estará realizando de forma virtual.

El Sr. William Miranda, Síndico propietario del distrito de San Isidro, consulta de cuanto sería la capacidad del Salón de Sesiones al 100%.

La Sra. Presidenta, indica que, alrededor de 50 personas.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este momento está acondicionado para tener 25 personas dentro del Salón.

El Sr. William Miranda, Síndico propietario del distrito de San Isidro, expresa su confusión, ya que son 26 personas.

La Sra. Presidenta, explica que, es en el salón y que los Regidores son aparte.

La Sra. Secretaria, explica que, son 25 sillas sin contar con los curules de los 5 Regidores.

La Sra. Presidenta, eso estaría cubriendo a las personas del Concejo. Deja claro que, no solamente los 5 Regidores estarían en las instalaciones, por lo que habrá personas con algún impedimento dentro Concejo, por lo que se debe valorar si la persona envía u dictamen o una solicitud médica para hacer algunas presenciales y otras virtuales.

La Sra. Secretaria, comenta que, ella consultó a las demás Sras. Secretarias de otros Concejos Municipales el tema de que hay compañeros que son adultos mayores o que tienen algún impedimento de salud, lo que no les permitiría acudir a las sesiones municipales, por lo que han tomado la opción de hacer sesiones bimodales, en las cuales se presentan los compañeros al Salón de Sesiones y los que tengan algún problema presentan un dictamen médico o documento donde se indica que no puede presentarse a las sesiones, de manera que se daría la justificación correspondiente y haciendo de forma virtual. Añade que, varios Concejos están en esa modalidad para que todos puedan participar y asistir de las mismas, pero también están los que permaneces de forma presencial y los que los hacer forma virtual, por lo que hay 3 categorías.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, expresa que, le parece correcto lo indicado por el Sr. González, ya que sí tenían establecido un plazo para el 18, de manera de que, si al 18 no se cumplen con los requisitos faltantes, se debe de realizar de forma virtual, pero de haberse cumplido se volvería de manera presencial el próximo lunes 18 de enero. Consulta si se dio atender.

La Sra. Presidenta, le indica que, así está planteado el acuerdo y procede a explicarlo.

Acuerdo #23

SE ACUERDA:

- 1. QUE, DE NO ESTAR REALIZADA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA PARA EL LUNES 18 DE ENERO DEL 2021 Y SI NO ESTUVIERE EL AVAL CORRESPONDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD SE PRORROGA 8 DÍAS EL INICIO DE LAS SESIONES PRESENCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- 2. LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE, NO PUEDAN ASISTIR A LA SESIÓN PRESENCIAL DEBEN DE JUSTIFICAR SU PARTICIPACIÓN, DE MANERA QUE, SE CONECTEN DE FORMA VIRTUAL A LA SESIÓN MUNICIPAL.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

EL Sr. Diego González, Regidor propietario, está de acuerdo, pero propone que la forma Bimodal se consulte, ya que analizando la ley no existe, a pesar de que debe de tener un asidero jurídico para que se esté haciendo.

La Sra. Presidenta, indica que, no solamente deben de presentar el dictamen, sino también la justificación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, explica que, él puede justificar el no asistir, pero estuvo fuera, esto ya que lo único que existe es el Código Municipal, por lo que considera que se debe saber el punto jurídico que están analizando para realizarlo, de manera que no se caiga en el error.

La Sra. Presidenta, indica que, debe de venir justificada, pero que se estaría viendo en el caso de que una persona la presente.

EL Sr. Diego González, Regidor propietario, le explica a qué se refiere, ya que no le entendió. Señala que, la justificación es para ausentarse, pero que en la legislatura no existe la posibilidad de que se ausente de una sesión presencial y lo haga de forma virtual desde otro lugar, por lo que si encontraron un argumento jurídico es importante conocerlo para cuando se haga y no dejar un vacío.

La Sra. Presidenta, expresa que, ella lo que quiere es un criterio jurídico que estén utilizando las demás municipalidades, de manera que se ampare a la justificación. Solicita al Sr. Carlos Manuel Salazar hacer una ración para cerrar la sesión.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor propietario, procede con la oración.

La Sra. Presidenta, agradece al Sr. Salazar por la oración. Espera que, en la próxima sesión el Sr. Danilo Vásquez puedan presentar su proyecto.

Sin más por el momento, la Sra. Amalia González García, Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veinte horas con nueve minutos del 11 de Enero del 2021.



ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

Marjorie Mejías Villegas




De: Karen Porras Arguedas <kporras@unpl.or.cr>
Enviado el: martes, 29 de diciembre de 2020 10:49
Para: correspondencia.ministro@misalud.go.cr; grojasmo@ccss.sa.cr;
viceministro.correspondencia@misalud.go.cr; rmacaya@ccss.sa.cr; coinccss@ccss.sa.cr
Asunto: Solicitud de Valoración Vacuna
Datos adjuntos: DE-E-381-12-2020.pdf

Buenos días estimadas Autoridades de Salud, reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.


Por este medio me permito hacer envío del oficio DE-E-381-12-2020 con el fin de solicitar de la manera más respetuosa una valoración sobre la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en el grupo prioritario a los colaboradores municipales, garantizando así la continuidad de los servicios municipales en la atención de la emergencia, el resguardo de la salud de nuestros colaboradores municipales y sus familias.


Agradeciendo la atención y colaboración brindada, se despide;



**UNION NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES**

Mba. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

 Central: 2290-3806 (ext. 1029)
Tel. Directo: 2290-4106
Celular: 8724-3076
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)

 Correo: kporras@unpl.or.cr
Correo Institucional: info@unpl.or.cr
Web: www.unpl.or.cr
Facebook: UNGLmunicipalidades

“Visión municipal para una agenda nacional”

San José, 29 de diciembre 2020

DE-E-381-12-2020

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
CCSS

Asunto: Solicitud para la valoración de aplicar vacuna contra la COVID-19 en trabajadores Municipales como personal prioritario.

Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica.

En primera instancia desde la UNGL hacemos extensivo nuestro agradecimiento y reconocimiento por todo el esfuerzo desarrollado desde el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social en la atención de la emergencia por la COVID-19 y en procura del resguardo de la Salud Pública de las y los costarricenses.

Las Municipalidades del país se han convertido en actores fundamentales para la atención de la emergencia nacional por la COVID-19, los importantes esfuerzos realizados en la prevención y atención de dicha pandemia desde lo local, se reflejan en la aplicación del Modelo de Gestión

Tel.: (506) 2290-3806 • **Sitio Web:** www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • **Apartado:** 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

“Visión municipal para una agenda nacional”

Compartida que el Gobierno de la República ha establecido como medida de mitigación y fiscalización en los 82 cantones y 8 concejos municipales de distrito del territorio nacional.

A la fecha, los colaboradores municipales siguen laborando en atención del cumplimiento de las medidas giradas por el Ministerio de Salud en comercio, rutas nacionales y cantonales, servicios y ciudadanía en general.

Son muchos los funcionarios que se encuentran realizando labores con un alto nivel de exposición al virus, tales como las policías municipales, supervisores, recolectores de residuos, encargados de limpieza de las vías públicas, encargados de los CECUDIS Municipales, Comités Municipales de Emergencia y colaboradores que se encuentran desarrollando acciones enfocadas al COVID-19 desde el Gobierno Local.

Ante esto, desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales consideramos de gran importancia solicitarles de la manera más respetuosa una valoración sobre la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en el grupo prioritario a la población antes mencionada, garantizando así la continuidad de los servicios municipales en la atención de la emergencia, el resguardo de la salud de nuestros colaboradores municipales y sus familias.

Agradecemos de antemano que esta solicitud sea valorada de la manera más oportuna y a su vez les reiteramos el compromiso desde la UNGL para continuar con las coordinaciones respectivas con las Municipalidades del país en el marco de la emergencia nacional.

Con altas muestras de consideración y estima, se despide;

KAREN PATRICIA Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA) Fecha: 2020.12.29
10:36:37 -06'00'

Mba. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL

Cc. Municipalidades del País

2

Marjorie Mejías Villegas

De: Asada Balsa <balsaasada@gmail.com>
Enviado el: lunes, 4 de enero de 2021 16:33
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Fwd: DOCUMENTO GSD-UEN-GAR-2020-05474 ENVIADO
Datos adjuntos: GSD-UEN-GAR-2020-05474.pdf; GSD-UEN-GAR-2020-05458 -GSD-UEN-GAR-2020-05474.pdf; Informe de consumo-GSD-UEN-GAR-2020-05474.pdf

Balance Hídrico que opera y administra la Asada de Balsa
Favor dar copia a la Administración ya que no tenemos el correo.
Gracias
Saludos.

Maritza Madriz Delgado.
Administradora.
Asada de Balsa.
Alajuela, Atenas, Concepción.
84018273

Balsa de Atenas /e.mail: balsaasada@gmail.com /Tel/fax:2446-86-58

----- Forwarded message -----

De: Sistema Documental Integrado <dbsdi@aya.go.cr>
Date: mié, 23 de dic. de 2020 a la(s) 14:34
Subject: DOCUMENTO GSD-UEN-GAR-2020-05474 ENVIADO
To: <ymurillo@aya.go.cr>, <balsaasada@gmail.com>, <eramirez@aya.go.cr>, <adrrojas@aya.go.cr>



Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Centro de Servicios de Apoyo, Archivo Central
Sistema Documental Integrado

Se le envía el documento adjunto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-6421(6421) –
ymurillo@aya.go.cr

23 de diciembre del 2020
Al contestar refiérase al N°
GSD-UEN-GAR-2020-05474

Junta Directiva
ASADA DE BALSA
Atenas, Alajuela

Estimados señores y señoras:

Les remito el oficio GSD-UEN-GAR-2020-05458, elaborado por el Ing. Esteban Ramírez Gutiérrez mediante el cual se pone en conocimiento el balance hídrico del acueducto que operan y administran.

Solicitamos atentamente seguir con las recomendaciones indicadas en dicho documento de suspender el otorgamiento de nuevas disponibilidades y nuevos servicios hasta que se incorporen nuevas fuentes de abastecimiento que garanticen el caudal necesario para el crecimiento vegetativo proyectado. Dicha medida se debe de tomar de manera inmediata para salvaguardar los intereses de la población actualmente abastecida y garantizar la sostenibilidad del servicio que se les presta.

Ante este panorama es indispensable que prioricen las acciones para la búsqueda y captación de nuevas fuentes y se tramiten las asignaciones de caudal correspondientes.

Atentamente,
Firmado digitalmente por
YENDRI MURILLO BURGOS (FIRMA)

Yendri Murillo Burgos
UEN Gestión de Acueductos Rurales

C.Adriana Rojas Ugalde - UEN Gestión de Acueductos Rurales
Esteban Ramírez Gutiérrez - UEN Gestión de Acueductos Rurales
Archivo



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5101 – eramirez@aya.go.cr

22 de diciembre del 2020
Al contestar refiérase al N°
GSD-UEN-GAR-2020-05458

Junta Directiva
Asada Balsa de Atenas

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento el balance hídrico realizado por Ing, Pablo Angulo Garita de la Dirección de Estudios Básicos y Diseño de la Sub Gerencia de Sistemas Delegados. En este balance se toma en consideración la población actualmente abastecida por el acueducto de Balsa y los requerimientos para satisfacer la nueva demanda generada por las parcelas de Andrómeda 3.

Para la ejecución del balance hídrico del sistema, el Ing. Angulo ha tomado en cuenta un caudal total disponible de 4,07 l/s, el cual corresponde a la totalidad de las producciones generadas por las fuentes Tecaless #1 y #2, IDA #1 y #2, Alvarado #1, Jicaro e Higuierón #1 y #2.

En cuanto a la población a abastecer, se consideraron un total de 301 previstas, divididas en 200 previstas abastecidas actualmente por el Acueducto de Balsa y 101 parcelas existentes en Andrómeda 3, esto según información de la Municipalidad de Atenas. Adicionalmente, se considera una dotación de 163 l/h/día, una ocupación por prevista de 4 habitantes, un %ANC de 30%, una tasa de crecimiento poblacional anual del 2% y un periodo de diseño de 20 años.

Tomando en consideración la información antes descrita y de acuerdo con el análisis realizado por el Ing. Angulo, existe caudal suficiente para atender las necesidades actuales de las 101 parcelas que conforman Andrómeda 3, para lo que se requiere de un caudal de 1,31 l/s. Adicionalmente, existe caudal suficiente para atender la necesidad actual de las 200 previstas abastecidas por el Acueducto de Balsa, requiriéndose un caudal de 2,59 l/s y quedando un remanente de 0,17 l/s para atender el crecimiento vegetativo de dichos sectores hasta el año 2023.

De las conclusiones a las que se llega al analizar el balance hídrico realizado por el Ing Angulo, es que el caudal disponible en su totalidad no es suficiente para atender las necesidades de abastecimiento de la población futura, pues se considera un nulo crecimiento para el sector de Andromeda 3 y una proyección de abastecimiento hasta el año 2023 para el resto de los sectores, lo cual es un muy corto plazo.

En agravante a la condición antes descrita, existe información que se encuentra en proceso de corroboración ante las instituciones pertinentes, que hace suponer que la cantidad de parcelas existentes en Andrómeda 3 sobrepasan las 101 unidades, según se ha considerado en este balance hídrico, y estimándose que podrían llegar a las 150 unidades, situación que pondría en una condición crítica el abastecimiento futuro de todo el Acueducto de Balsa de Atenas.

Por tales motivos, ante el panorama presentado por el Balance Hídrico realizado por la Dirección de Estudios Básicos y Diseño, y la incertidumbre que existe en este momento con respecto al número de parcelas existentes en Andrómeda 3, se recomienda a las ASADA de Balsa de Atenas suspender el otorgamiento de nuevas disponibilidades y nuevos servicios. Lo anterior hasta que se incorporen nuevas fuentes de abastecimiento al funcionamiento del sistema que garanticen el caudal necesario para el crecimiento vegetativo proyectado. Dicha medida se debe de tomar de manera inmediata para salvaguardar los intereses de la población actualmente abastecida y garantizar la sostenibilidad del servicio que se les presta

Atentamente,

Firmado digitalmente por
JOSE ESTEBAN RAMIREZ GUTIERREZ (FIRMA)

Ing. Esteban Ramírez Gutiérrez
UEN Gestión de Acueductos Rurales

C.Yendri Murillo Burgos - UEN Gestión de Acueductos Rurales

Adriana Rojas Ugalde - UEN Gestión de Acueductos Rurales

Archivo

INFORME DE CONSUMO y ABASTECIMIENTO Balsa de ATENAS

Localidad: Balsa de Atenas, Alajuela

Código Geográfico: 02-05-05

Elaboró: Ing. Pablo Angulo Garita

Informe realizado: 30 octubre 2020.

En este informe se explica la situación actual del acueducto de Andrómeda 3 y Balsa de Atenas con la información actual y formal que aportó la Municipalidad de Atenas para finalizar la propuesta de diseño.

Para contabilizar la cantidad de casas y parcelas de Andrómeda 3 se utilizó información de la municipalidad enviada el 13 octubre 2020 por parte del Ing. Manfred Xavier García López encargado del departamento de catastro.

La información contiene un registro y censo sobre la cantidad de parcelas registradas y un mapa para poder ubicarlas, así como la cantidad de casas actuales en la zona según indica el documento Oficio MAT-CCONST-280-2020 con fecha del 1 octubre 2020.

Según este contenido existen un total de 34 casas y 67 parcelas para un total de **101 previstas** iniciales para la propuesta de diseño. Es importante mencionar que no se tomó en cuenta la zona 3A, por cuanto no será posible abastecer la zona por la elevación.

Para los cálculos generales del proyecto se utilizará el dato de la propuesta de Terratec de agosto 2020 en donde en Andrómeda #1 y #2 se contabilizan **200 previstas**.

Se tendría un total de **301 previstas** del proyecto sumando 200 (Andrómeda 1 y 2) y 101 (Andrómeda #3).

En relación con los aforos de las nacientes, en la tabla 1 se muestran los datos disponibles.

Se debe mencionar que las nacientes Alvarado #2 y #3 no se pueden aprovechar ya que la ASADA y los dueños de las propiedades donde se encuentran las nacientes no han llegado a un acuerdo para captarlas.

Aforos de Nacientes

Tabla 1: Aforos Balsa de Atenas

| Nombre | Aforos (L/s) | | | |
|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | ICEA (6-5-10) | AyA (21-5-13) | AyA (14-05-18) | AyA (11-4-19) |
| Tecales #1 | 0.08 | 0.1 | - | 0.20 |
| Tecales #2 | 0.01 | 0.03 | - | |
| IDA #1(2) | 0.47 | 0.8 | 0.7 | 1.00 |
| IDA #2(2) | 0.24 | 0.76 | 0.53 | |
| ALVARADO #1 | 0.24 | 0.21 | 0.55 | 0.34 |
| JICARO | 0.53 | 0.55 | 0.4 | 0.50 |
| HIGUERON #1 | 1.21 | 1 | 2 | 1.55 |
| HIGUERON #2 | 1 | 1.04 | 1.33 | 1.10 |
| ALVARADO #2A (1) | 0.95 | - | - | 0.68 |
| ALVARADO #2B (1) | | | | |
| ALVARADO #3(1) | 1.47 | - | - | 0.60 |
| Total | 6.2 | 4.49 | 5.51 | 5.97 |

- (1) Estas nacientes no se pueden contemplar dentro del diseño por cuanto no hay permiso para su captación por parte de los propietarios
- (2) Se utilizará un caudal de 1 l/s para estas fuentes debido a la similitud de los aforos del AyA de los años 2013,2018 y 2019.

Para un total de caudal disponible para el proyecto de 4.07 l/s.

Datos de diseño

Se presentan las previstas iniciales del proyecto divididas según los sectores en la tabla 2.

Tabla 2: Previstas iniciales de diseño

| Zona | Cantidad previstas existentes | Cantidad casas sin prevista en Andrómeda 3 | Cantidad parcelas sin prevista en Andrómeda 3 | Previstas iniciales del proyecto |
|--------------|-------------------------------|--|---|----------------------------------|
| 1 | 91 | | | 91 |
| 2 | 58 | | | 58 |
| 3B | 0 | 34 | 67 | 101 |
| 3C | | | | |
| 4A | | | | |
| 4B | | | | |
| 4C | 43 | | 8* | 51 |
| TOTAL | 192 | 34 | 75 | 301 |

*Estas 8 previstas tienen agua actualmente.

Se calcula el crecimiento de la población con los siguientes parámetros

Tabla 3: Parámetros de diseño

| | |
|------------------------------|------------|
| Dotación neta (l/p/d) | 163 |
| Habitantes por casa | 4 |
| Tasa de crecimiento | 2.0% |
| Periodo de diseño (años) | 20 |
| Agua no contabilizada | 30% |
| FMD | 1.2 |
| FMH | 1.8 |

Tabla 4: Cantidad futura de previstas a 2040

| Zona | Cantidad actual de previstas | Cantidad futura de previstas* | Factor de hacinamiento | Población final (habitantes) |
|--------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------------|
| 1 | 91 | 135 | 4 | 540 |
| 2 | 58 | 86 | | 344 |
| 3B | 101 | 150 | | 600 |
| 3C | | | | |
| 4A | | | | |
| 4B | | | | |
| 4C | 51 | 76 | | 304 |
| TOTAL | 301 | 447 | 1788 | |

* Se calcula crecimiento geométrico

Tabla 5: Caudales de diseño año 2020

| Zona | QPD(l/s) | QMD(l/s) | QMH(l/s) |
|--------------|-------------|------------|-------------|
| 1 | 0.98 | 1.18 | 2.12 |
| 2 | 0.63 | 0.75 | 1.35 |
| 3B | 1.09 | 1.31 | 2.35 |
| 3C | | | |
| 4A | | | |
| 4B | | | |
| 4C | 0.55 | 0.66 | 1.19 |
| Total | 3.25 | 3.9 | 7.01 |

Se toman los QMD (2020) para compararlos con los caudales de las nacientes.

Sistema #1: zona 1 + zona 2 + 4C: $1.18 + 0.75 + 0.66 = 2.59$ l/s (QMD₂₀₂₀ < 2.76 l/s agua disponible)

Para la zona #1 si hay agua disponible para abastecer el sector hasta el año 2023.

Tabla 6: Caudales de diseño sistema #1

| Caudales de diseño | | | | | | | |
|--------------------------|-----------|-----------|---------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------|
| Periodo de diseño (años) | Población | QPD (l/s) | Factor por prevista | QMD (l/s) | Factor por prevista | QMH (l/s) | Factor por prevista |
| 2020 | 800 | 2.16 | 0.011 | 2.59 | 0.013 | 4.66 | 0.023 |
| 2021 | 816 | 2.20 | 0.011 | 2.64 | 0.013 | 4.75 | 0.024 |
| 2022 | 832 | 2.24 | 0.011 | 2.69 | 0.013 | 4.85 | 0.024 |
| 2023 | 849 | 2.29 | 0.011 | 2.75 | 0.014 | 4.94 | 0.025 |
| 2024 | 866 | 2.33 | 0.012 | 2.80 | 0.014 | 5.04 | 0.025 |
| 2025 | 883 | 2.38 | 0.012 | 2.86 | 0.014 | 5.14 | 0.026 |
| 2026 | 901 | 2.43 | 0.012 | 2.91 | 0.015 | 5.24 | 0.026 |
| 2027 | 919 | 2.48 | 0.012 | 2.97 | 0.015 | 5.35 | 0.027 |
| 2028 | 937 | 2.53 | 0.013 | 3.03 | 0.015 | 5.46 | 0.027 |
| 2029 | 956 | 2.58 | 0.013 | 3.09 | 0.015 | 5.57 | 0.028 |
| 2030 | 975 | 2.63 | 0.013 | 3.15 | 0.016 | 5.68 | 0.028 |
| 2031 | 995 | 2.68 | 0.013 | 3.22 | 0.016 | 5.79 | 0.029 |
| 2032 | 1015 | 2.73 | 0.014 | 3.28 | 0.016 | 5.91 | 0.030 |
| 2033 | 1035 | 2.79 | 0.014 | 3.35 | 0.017 | 6.02 | 0.030 |
| 2034 | 1056 | 2.84 | 0.014 | 3.41 | 0.017 | 6.15 | 0.031 |
| 2035 | 1077 | 2.90 | 0.015 | 3.48 | 0.017 | 6.27 | 0.031 |
| 2036 | 1098 | 2.96 | 0.015 | 3.55 | 0.018 | 6.39 | 0.032 |
| 2037 | 1120 | 3.02 | 0.015 | 3.62 | 0.018 | 6.52 | 0.033 |
| 2038 | 1143 | 3.08 | 0.015 | 3.70 | 0.018 | 6.65 | 0.033 |
| 2039 | 1165 | 3.14 | 0.016 | 3.77 | 0.019 | 6.78 | 0.034 |
| 2040 | 1189 | 3.20 | 0.0160 | 3.84 | 0.019 | 6.92 | 0.035 |

Sistema #2: 3B + 3C + 4A + 4B = 1.31 l/s (QMD₂₀₂₀ = 1.31 l/s agua disponible)

Para la zona #2 si hay agua suficiente para abastecer a todas las casas y parcelas de Andrómeda 3 desde el año 0 del diseño, pero sin crecimiento.

Tabla 7: Caudales de diseño año 2040

| Zona | QPD(l/s) | QMD(l/s) | QMH(l/s) |
|-------|----------|----------|----------|
| 1 | 1.46 | 1.75 | 3.15 |
| 2 | 0.93 | 1.11 | 2.01 |
| 3B | 1.62 | 1.94 | 3.49 |
| 3C | | | |
| 4A | | | |
| 4B | | | |
| 4C | 0.82 | 0.98 | 1.76 |
| Total | 4.83 | 5.78 | 10.41 |

Se toman los QMD (2040) para compararlos con los caudales de la naciente.

Sistema #1: zona 1 + zona 2 + 4C: $1.75 + 1.11 + 0.98 = 3.84$ l/s (QMD₂₀₄₀ > agua disponible)

Sistema #2: 3B + 3C + 4A + 4B = 1.94 l/s (QMD₂₀₄₀ > agua disponible)

Por consiguiente, no hay suficiente agua para abastecer el acueducto por 20 años.

Balance hídrico

En la tabla 8 se muestra la propuesta de utilizar 0.54 l/s del caudal aforado por el AyA (total 1 l/s) de las nacientes IDA #1 y #2 para la zona de las parcelas. Se aprovecharía 0.46 l/s para Andrómeda #1 y #2.

Tenemos para las parcelas 0.77 l/s (Jícaro y Alvarado #1) + 0.54 l/s (IDAs) = **1.31 l/s**.

Tabla 8: Balance incorporando la fuente IDA para las parcelas.

| sistema | zonas | fuentes utilizadas | Caudal disponible actual l/s | 2020 | | 2023 | | 2040 | |
|---------|----------------------------|--|------------------------------|---------|-------------|---------|-------------|---------|-------------|
| | | | | QMD l/s | balance l/s | QMD l/s | balance l/s | QMD l/s | balance l/s |
| #1 | 1, 2 y 4C | Higuerones #1 y #2, Tecaes #1 y #2, IDA #1 | 2.76 | 2.59 | 0.17 | 2.75 | 0.01 | 3.84 | -1.08 |
| #2 | 3B, 3C, 4A y 4B (parcelas) | Alvarado #1, Jícaro, IDA #2 | 1.31 | 1.31 | 0 | 1.39 | -0.08 | 1.94 | -0.63 |
| total | | | 4.07 | 3.90 | 0.17 | 3.72 | -0.07 | 5.78 | -1.71 |

En la tabla 9 se detallan las previstas que el caudal disponible puede abastecer hasta que haya un crecimiento máximo.

Tabla 9: Cantidad de previstas por abastecer con caudal disponible

| Zona | Cantidad inicial de previstas (2020) | Cantidad de previstas máximas por abastecer con el caudal disponible* | Cantidad futura de previstas año 2040 |
|---|---|--|--|
| Andrómeda 1 y 2 (Zona 1, 2 y 4C) | 200 | 213 | 297 |
| Andrómeda #3 parcelas (3B,3C,4A,4B) | 101 | 101 | 150 |
| TOTAL | 301 | 314 | 447 |
| *al año 2023 | | | |
| | | | |

Como se mencionó anteriormente en la zona de las parcelas se puede abastecer las 34 casas actuales y las 67 parcelas.

En Andrómeda #1 y #2 el crecimiento se da hasta el 2023 con un máximo de 13 previstas.

Es de clara necesidad que la ASADA de Balsa debe captar las nacientes Alvarado #2 y #3 que aportan entre las dos 2.42 l/s como se puede detallar en la tabla 1.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 10:48
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; acastillosandoval@hotmail.com
Asunto: Remisión de respuesta Acuerdo MAT-CM-1116-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-00062 respuesta acuerdo MAT-CM-1116-2020 consulta ofelia castillo ruta 3.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se notifica respuesta al Acuerdo MAT-CM-1116-2020, para lo correspondiente.

Atentamente,

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 06 de enero 2021
Oficio MAT-DA-0062-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1116-2020.

Presente:

Con el fin de dar respuesta al Acuerdo MAT-CM-1116-2020, sobre consulta realizada por la señora Ofelia Castillo sobre la seguridad en tramo ruta #3, se les informa que el tramo hasta el puente de Rio Grande es jurisdicción del Cantón de Atenas por lo que tanto la Policía Municipal como Fuerza pública tienen dentro de sus operativos o planes de trabajo el recorrido para vigilancia y reconocimiento hasta dicho sitio, no obstante, del puente hacia la Garita es competencia de Alajuela.

Atentamente,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.06
10:36:16 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Señora Ofelia Castillo Sandoval.
Archivo

4

Marjorie Mejías Villegas

De: Ana Cristina Sánchez Guerrero <asguerrero@conapdis.go.cr>
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 12:59
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Eric Espinoza Villalobos; Ana Cristina Sánchez Guerrero
Asunto: Conciliación de saldos al 31 de diciembre 2020
Datos adjuntos: UFC0065-2021 - Atenas.pdf

Buenas tardes,

Señores
Municipalidad de Atenas
Presente,

Deseándoles mucho éxito en este año que inicia.

En cumplimiento de la Directriz CN-005-2010 de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se detallan los saldos por cobrar a su representada al 31 de diciembre del 2020.

Se requiere acuse de recibido y la confirmación de dichos saldos. Para consultas, favor comunicarse con mi persona al teléfono 2562 3102 o al correo asguerrero@conapdis.go.cr

Saludos,



Ana Cristina Sánchez Guerrero
Unidad Financiero Contable
T: 4060-3061 C: asguerrero@conapdis.go.cr

Heredia, 6 de enero de 2021

UFC-0065-2021

Señores

Municipalidad de Atenas

Presente

Asunto: Directriz N° CN-005-2010 Conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo.

En cumplimiento de la Directriz CN-005-2010 de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se detallan los saldos por cobrar a su representada al 31 de diciembre del 2020:

| | 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | |
|--------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|---------------|------------------|---------------|---------------|------------------|
| Ingresos Corrientes Ejecutados | 1,547,321,700.36 | | 1,541,907,250.24 | | 1,885,272,099.79 | | 2,317,894,028.90 | | | |
| Ley 9303, Art. 10 inciso f | 0.50% | | 0.50% | | 0.50% | | 0.50% | | 0.50% | |
| Aporte al CONAPDIS | 7,736,608.50 | | 7,709,536.25 | | 9,426,360.50 | | 11,589,470.14 | | 7,787,597.03* | |
| | 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | |
| | Documento | Monto | Documento | Monto | Documento | Monto | Documento | Monto | Documento | Monto |
| Aporte Ley 9303 | | 7,736,608.50 | | 7,709,536.25 | | 9,426,360.50 | | 11,589,470.14 | | 7,787,597.03 (1) |
| Depósitos realizados: | | | | | | | | | | |
| Enero | | | 2529449 | 7,052,520.33 | | | | | 2574720 | 1,952,835.34 |
| Febrero | | | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | | | |
| Abril | 2482902 | 1,677,541.00 | 2510143 | 2,886,907.71 | 2534017 | 2,261,140.99 | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | | |
| Junio | | | | | | | | | | |
| Julio | | | | | | | 10000474 | 1,197,880.95 | | |
| Julio | | | | | | | 10000469 | 2,979,794.05 | | |
| Agosto | 2490858 | 2,292,052.94 | 2518032 | 1,398,345.80 | 6290 | 1,488,422.99 | | | 27002020 | 4,024,831.52 |
| Septiembre | 2493534 | 471,968.08 | | | | | | | | |
| Octubre | | | | | 8750 | 2,467,528.01 | | | 20204900 | 1,290,979.34 |
| Octubre | | | | | 9600 | 65,341.00 | | | | |
| Noviembre | | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | 10000359 | 1,321,993.78 | | |
| Diciembre | | | | | | | 10000346 | 930,957.31 | | |
| Total de depósitos | | 4,441,562.92 | | 4,285,253.51 | | 13,334,953.32 | | 6,430,626.09 | | 7,268,646.20 |
| Cuentas por cobrar | | 3,295,045.58 | | 3,424,282.74 | | -3,808,592.82 | | 5,158,844.05 | | 518,950.83 |
| Total x Cobrar | | | | | | | | | | 8,488,530.39 |

(1) Dato publicado en la página de la Contraloría General de la República: presupuesto inicial 2020



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356

info@conapdis.go.cr

www.conapdis.go.cr

Se requiere acuse de recibido y la confirmación de dichos saldos a más tardar el 15 de enero del presente. Para consultas, favor comunicarse con mi persona al teléfono 2562 3102, 4060 3001 o al correo asguerrero@conapdis.go.cr

Cordialmente,

ANA CRISTINA
SANCHEZ
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA CRISTINA SANCHEZ
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.06 12:57:55
-06'00'

Ana Cristina Sánchez Guerrero

Contadora

Unidad Financiero Contable

CC: archivo





Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

AGRADECIMIENTO

1 mensaje

Isabel Peraza <iperaza@sanmateo.go.cr>
Para: aconcejomunia@gmail.com

6 de enero de 2021, 18:44

Por favor confirmar recibido. Gracias.

Trasladar una copia a la Alcaldía.



Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de San Mateo
Telf: 2428 8367 ext 107

San Mateo, un mundo por descubrir

SCMSM-EXT-094-12-2020 MUNICIPALIDAD ATENAS, Agradecimiento por hormigonera..pdf
112K



San Mateo, 26 de diciembre de 2020
SCMSM-EXT-094-12-2020

Señores
CONCEJO MUNICIPAL ATENAS
Y ALCALDÍA

Estimados señores (as):

Por medio del presente oficio les saludo y a la vez aprovecho para desearles un año nuevo 2021 lleno de mucha fe y esperanza para ustedes y sus familias.

En la sesión ordinaria #32 celebrada el 07 de diciembre del año 2020, el Concejo Municipal de San Mateo, tomó la decisión de enviarles una nota de agradecimiento por el préstamo de la hormigonera utilizada en trabajos que se realizaron en el Distrito de Desmonte de San Mateo en días pasados.

Su aporte fue de gran valor y demuestra una vez más la unión que existe entre estas dos Municipalidades vecinas.

Estamos en la mayor disposición de colaborarles con algo que esté a nuestro alcance en el momento mismo en que así ustedes lo ameriten.

Muchas gracias y que Dios los bendiga.

Sin otro particular, de ustedes muy atentamente,

ISABEL
CRISTINA
PERAZA
ULATE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ISABEL CRISTINA
PERAZA ULATE
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.06
18:40:45 -06'00'

cc. archivo consecutivo



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 7 de enero de 2021 11:20
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Respuesta Acuerdo MAT-CM-0996-2020
Datos adjuntos: OFICIO 0996 -2020 Acuerdo Acta N 44 - 09 de Noviembre del 2020. María P Villegas Síndica Jesús Varios Puntos.pdf; Oficio UTGV.pdf; MAT-DA-00065 Remision acuerdo MAT-CM-0996-2020 INSPECCION SABANA LARGA.pdf

Buenos días

Con indicaciones del Alcalde se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0996-2020, para la gestión correspondiente.

Atentamente,

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA

Atenas, 07 de enero 2021
Oficio MAT-DA-0065-2021

señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0996-2020.

Presente:

Con la finalidad de dar respuesta a la solicitud presentada mediante acuerdo MAT-CM-0996-2020, se adjunta oficio MAT-GV-003-2021-1 por parte de la Unidad Técnica.

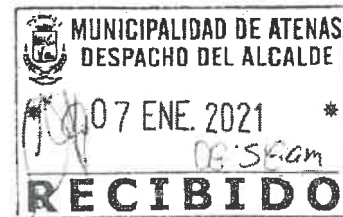
A sus órdenes, atentamente,
WILBERTH Firmado
 digitalmente por
MARTIN WILBERTH MARTIN
AGUILAR AGUILAR GATJENS
GATJENS (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.07
(FIRMA) 11:12:10 -06'00'
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

Atenas, 05 de enero 2021

Oficio MAT-GV-003-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-1246-2020, se les informa que ya se realizó la inspección correspondiente, respecto a la caja de registro ya se está elaborando y en los próximos días se instalará, en cuanto al descuaje de los árboles en la zona de la plaza de deportes de Sabana Larga, la misma queda coordinada para el mes de febrero y respecto al reductor de velocidad solicitado a partir de la inspección se determina que el lugar no cumple los requerimientos para la colocación del mismo esto por la pendiente de lugar. Con respecto al reductor de velocidad, no es posible realizarlo ya que de acuerdo al decreto n°40601- MOPT, Artículo 13, “queda prohibida la colocación o construcción de reductores de velocidad en los siguientes casos: punto f“ en tramos de la vía donde exista una pendiente constante superior al cinco por ciento (5%)”. Por tanto no cumple con los requisitos para su construcción.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alfonso Castillo Saborío".

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo

Antecedente



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 12 de Noviembre del 2020
MAT-CM-0996-2020

**Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas**

ASUNTO: SOLICITUD DE L SRA. MARÍA PAULA VILLEGAS, SÍNDICA DE JESÚS, SOBRE VARIOS PUNTOS

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°44, celebrada el 09 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

La Sra. María Paula Villegas, Síndica del Jesús, solicita ayuda a la Administración para tapan una caja de registro ubicada 50 mts al oeste de la entrada del Redondel de Sabana Larga por donde era la casa de Rigo Anchía, ya que se tapó la cañería y funcionarios de la Municipalidad colaboraron con la situación, pero al solucionarse el problema no taparon la caja de registro, por lo que se dejó el hueco y es bastante peligroso. Señala que, el 20 de Octubre se lo comentó al Ing. Alfonso Castillo, pero no le indicó si era él quién les podía ayudar u otra persona. Como segundo punto, consulta por un reductor de velocidad que se había solicitado para la calle que pasa detrás del Salón Comedor de Sabana Larga, el cual fue solicitado a inicios de su gestión como Concejo Municipal. Añade que, también realizó la consulta al Ing. Castillo, pero primero le indicó que en 15 días y luego que, estaban en estudio, pero no se concreta nada. Como tercer punto, solicita una revisión de los árboles de la Plaza de Deportes de Sábana Larga, debido a que son muy grandes, se está lavando la tierra por lo que las raíces están expuesta y se podrían falsear y caer sobre las casas que se encuentran a un costado.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Villegas hacer llegar la solicitud de forma física a la Sra. Secretaria.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 12 de Noviembre del 2020
MAT-CM-0996-2020

La Sra. María Paula Villegas, Síndica del Jesús, indica que, ya paso una foto, pero que estará haciendo llegar por correo electrónico su solicitud.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #21

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA SRA. MARÍA PAULA VILLEGAS, SÍNDICA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE JESÚS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.12
15:17:31 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

7

Marjorie Mejías Villegas

De: Proyectos Comités Cantonales <proyectosccpj@cpj.go.cr>
Enviado el: jueves, 7 de enero de 2021 13:34
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Jean Paul Espinoza Arceyut
Asunto: Conformación CCPJ 2021-2022
Datos adjuntos: Nómina período 2021-2022.docx; Atenas.pdf

Buenas tardes:

Por medio de la presente les saludo y les deseo un excelente año 2021.

Les adjunto el oficio en respuesta a la conformación del CCPJ de Atenas para el periodo 2021-2022, agradecemos por favor sean copiadas las personas interesadas, nos envíen los datos de contacto según documento adjunto y nos brinden un acuse de recibido.

Saludos.



Unidad Promoción de la Participación Juvenil
Consejo Nacional de la Persona Joven
proyectosccpj@cpj.go.cr
Telef: 2257-11-30 ext 104 / 2280-43-76



06 de Enero de 2021
CPJ-DE-OF-004-20-2021

Señora
Marjorie Mejías
Secretaría del Concejo Municipal
Señores (as) Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas.

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxitos y prosperidad.

Hemos recibido de su municipio el acuerdo MAT-CM-0979-2020, con fecha de 09/11/2020. Aprobado por el Concejo Municipal referente a la conformación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven para el período 2021-2022.

Visto el Acuerdo Municipal se informa que se recibe conforme la acreditación del Comité Cantonal de la Persona Joven Atenas, para el período comprendido entre el 1 de enero 2021 y 31 de diciembre 2022. Para los fines pertinentes establecidos en la Ley General de la Persona Joven y sus reformas, le solicitamos por favor completar la nómina (según documento adjunto) con el fin de incorporarlo en el expediente y nuestra base de datos para futuras comunicaciones.

En caso de que a futuro llegasen a necesitar realizar cambios en la conformación, les recordamos que se debe respetar la paridad de género de acuerdo a la normativa vigente.

Agradeciendo de antemano la atención, me despido.

LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.06 17:32:23 -06'00'

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

- C. Sra. Rosa E. Castro Zamora, Asesora Legal, CPJ.
Sr. Erick Sánchez Cervantes, Asesor Legal, CPJ.
Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.
Archivo

Marjorie Mejías Villegas

8

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 7 de enero de 2021 14:41
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión de respuesta acuerdo MAT-CM-0995-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-00066 Remision de respuesta acuerdo MAT-CM-0995-2020 .pdf; MAT-GV-506-2020-1 respuesta MAT-CM-0995-2020.pdf

Buenas tardes

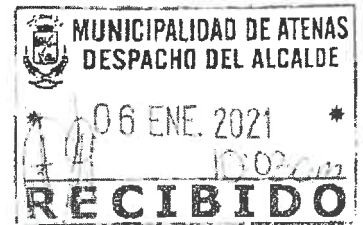
Con instrucciones del Alcalde se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0995-2020, para lo que considere pertinente.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 07 de diciembre del 2020

Oficio MAT-GV-506-2020-1

Señor:

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO:

REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0995-2020, INSPECCIÓN DE PUENTE DE CALLE VAINILLA.

Saludos cordiales, se hace de su conocimiento que la situación del puente en Calle Vainilla ya ha sido intervenida casi en su totalidad, se está en los últimos detalles para finiquitar los trabajos.

Sin más por el momento;

Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA

Atenas, 07 de enero 2021
Oficio MAT-DA-0066-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0995-2020.

Presente:

Por este medio se remite respuesta a la solicitud presentada mediante acuerdo MAT-CM-0995-2020, se adjunta oficio MAT-GV-0506-2021-1 por parte de la Unidad Técnica.

A sus órdenes, atentamente,

| | |
|----------|---------------------------------------|
| WILBERTH | Firmado digitalmente |
| MARTIN | por WILBERTH |
| AGUILAR | MARTIN AGUILAR |
| GATJENS | GATJENS (FIRMA) |
| (FIRMA) | Fecha: 2021.01.07 14:24:24 -06'00' |

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Antecedente

Atenas, 12 de Noviembre del 2020
MAT-CM-0995-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DEL SR. ADRIÁN SOLANO, SÍNDICO DE SANTA EULALIA, SOBRE PUENTE DE CALLE VAINILLA

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°44, celebrada el 09 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, se refiere al Puente de Calle Vainilla, ya que venía presentando daños graves y con el clima de estos días se ha agravado, le indican que, debido a esto Coopetransatenas no va a seguir haciendo la ruta. Comenta que, la UTGV tiene conocimiento, pero necesitan que les ayuden para poner señalización y cerrar la vía. Agrega que, él realizó una inspección en el lugar y sí es necesario cerrar la vía, dado está falseado y puede ocurrir un accidente. Solicita colaboración de la Administración para realizar una inspección, de manera que se haga la señalización y se cierre la vía hasta que se pueda reparar.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #20

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD DEL SR. ADRIÁN SOLANO BARRANTES, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA, RESPECTO A LA INSPECCIÓN E



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 12 de Noviembre del 2020
MAT-CM-0995-2020

INTERVENCIÓN DEL PUENTE EN CALLE VAINILLA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE
MEJIAS VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.11.12
15:11:22 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

9

AUDITORIA

Atenas, 04 de enero 2021.

Al contestar refiérase al oficio
Oficio MAT-AUI-001-2021

Señores Miembros del Concejo

Estimados señores:

Título: Respuesta al acuerdo relacionado con Calle Bolaños.

Se le saluda respetuosamente. La auditoría Interna ha recibido el día 4 de enero 2021, el siguiente acuerdo del Concejo:

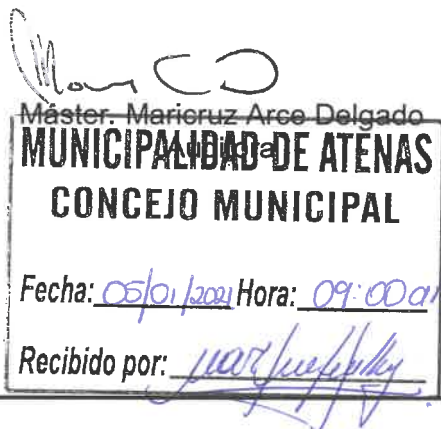
Acuerdo # 15

SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA SRA. AUDITORA INTERNA UN INFORME SOBRE LAS RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON EL CASO DE CALLE BOLAÑOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Me permito solicitarles su colaboración en aclarar el acuerdo, ya que no tengo estudio relacionado con este tema, y no he localizado solicitud por parte del Concejo sobre el mismo.

En cuanto a los pendientes actuales, se le pasó un oficio al Concejo MAT-AUI-252-2020, en el que se indicó que estaba programado lograrlos para el primer trimestre 2021, se ha estado trabajando en ellos y tienen la prioridad, pero todos son delicados y extensos y se ha tenido que ejecutar otros estudios, algunos provienen de solicitudes externas de la Contraloría y otros entes, que por regulaciones y prioridades no se pueden dejar de lado. Actualmente se carga un volumen de trabajo alto y la posibilidad de respuesta se atrasa.

Espero se comprenda, y quedo a su disposición;



CC. archivo



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 16 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1157-2020

**Señora
Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna
Municipalidad de Atenas**

ASUNTO: APROBACIÓN DE VACACIONES E INFORME DE TRABAJOS

Respetable Señora

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°53, celebrada el 14 de Diciembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

INCISO 3

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-251-2020, MAT-AUI-252-2020

Asunto: Solicitud de vacaciones, informe sobre trabajos

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta comenta que mediante los oficios **MAT-AUI-251-2020**, la Sra. Auditora informa, que el Sr. Alcalde comunico vía correo electrónico que para estos días se está dando un cierre en las instalaciones por lo que ella debe realizar una gestión de solicitud con las vacaciones del fin y principio de año, donde indica lo siguiente: "para el horario de fin de Año, la Municipalidad de Atenas, trabajará con horario regular hasta el día 23 de diciembre y se abre de nuevo a partir del 04 de enero". Por lo que se le solicita la aprobación, conforme al reglamento de auditoría.

Acuerdo #8

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE VACACIONES SOLICITADA POR LA SEÑORA AUDITORA MARICRUZ ARCE DELGADO DEL 23 AL 2 DE ENERO DEL 2021, INGRESANDO A LABORAR EL LUNES 04 DE ENERO DEL 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 16 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1157-2020

Como otro de los oficios **MAT-AUI-252-2020**, la Sra. Auditora informa que este es con el fin hacer de su conocimiento, la Auditoría Interna se encuentra ejecutando los pendientes que tiene relacionados con acuerdos del Concejo. Donde menciona que la recolección y realización de estos informes es delicada y extensa en los tres casos, llevan mucha jurisprudencia de análisis, menciona que se ocupan labores que son de Ingeniería Civil y debido a que este no es su campo, tiene la necesidad de contar con la contratación de los servicios de asesoría de un ingeniero externo para los informes técnicos. Menciona además que tiene programado, lograr todos para el primer trimestre 2021. Agrega además que actualmente se trabaja en otras labores, entre estas varias denuncias y el programa de trabajo e inicio de estudio de Bienes Inmuebles, seguimiento a NICPS y caja chica y sobre todo se está dedicando más tiempo al estudio de contratación administrativa, el cual también incluye recibos de obras públicas conteniendo las de caminos. Es por ello por lo que la Sra. Presidenta menciona que no habría que tomar un acuerdo solamente dar por recibido.

SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO POR ESTE CONCEJO

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.16
11:53:29 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Visto en Sesión N° 53
14 de Diciembre 2020

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-252-2020

Atenas, 08 de diciembre 2020

Señores
Miembros del Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados Señores:

Asunto: Informe sobre unos trabajos en ejecución.

El presente oficio tiene como fin hacer de su conocimiento, que la Auditoría Interna se encuentra ejecutando los pendientes que tiene relacionados con acuerdos del Concejo.

La realización de estos es delicada y extensa en los tres casos, llevan mucha jurisprudencia de análisis y se ocupan labores que son de ingeniería civil y este no es mi campo, por lo que se contrató los servicios de asesoría de un ingeniero externo para los informes técnicos, se les une la solicitud de otro estudio solicitado a la auditoría, por parte de otro ente fiscalizador del Gobierno, por lo que estoy trabajando en los cuatro casos. Tengo programado, lograr todos para el primer trimestre 2021.

Actualmente se trabaja en otras labores, entre estas varias denuncias y el programa de trabajo e inicio de estudio de Bienes Inmuebles, seguimiento a NICPS y caja chica y sobre todo se está dedicando más tiempo al estudio de contratación administrativa, el cual también incluye recibos de obras públicas conteniendo las de caminos.

Se les agradece su comprensión,

MARICRUZ ARCE
DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.08 10:19:14
-06'00'

Licda. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

cc archivo

10

Marjorie Mejías Villegas

De: Miguel canul <miguelcan76@yahoo.com>
Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 11:40
Para: lic.diegogonzalez@hotmail.com; Ronald Ramirez; jdengo23@gmail.com; Ester Amalia González García; dramirezcr@yahoo.es; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLANOS; Miguel canul
Asunto: Certificacion del MOPT Respecto a Calle Bolanos
Datos adjuntos: ATENAS - 2020.xlsx; audio AyA.m4a

Buenos dias estimados miembros del Concejo Municipal,

Espero que esten gozando de muy buena salud y muchas ganas de seguir trabajando por y para nuestro querido canton, Feliz 2021; toda la prosperidad!

solicito respetuosamente se leya dicho documento en la proxima sesion municipal.

adjunto encontraran el estudio mas actualizado de las calle de Atenas mas especifico en la linea 107, donde habla de nuestra calle Bolanos, calle 2-05-106-00 donde certifica que la calle es de un aproximado de 600 metros. Esto se facilito por el Ing. Jose Rodolfo Rojas Jimenez, desde la Secretaria de Planificacion Sectorial.

Rogamos que se le de prioridad a la mayor brevedad posible sobre la decision de la certificacion oficial de la calle Bolanos ya que seguimos con trabas y poco avance respecto a la documentacion que solicita el AyA para contruir nuestro tan ansiado ramal.

nuevamente abogamos para que ustedes respetables Sres, se pronuncien cuanto antes y asi nosotros dar por terminado esta peticion. Nos podrian de favor extender una fecha posible sobre su pronunciamiento final?

adjunto una copia de audio del AyA en el que la Presidente previa del AyA explica lo que se necesita para poder ayudarnos.

Solicito respetuosamente que con los documentos que tienen en su poder, puedan tomar una decision pronta y justa para no atrasar mas nuestro proyecto.

Atentamente.

Miguel Canul
Gerardo Arguedas.

11

Barrio San José, 04 de enero 2021

Señor
Ing. Fabián Méndez Marín
Departamento de Ingeniería y Construcción
Municipalidad de Atenas

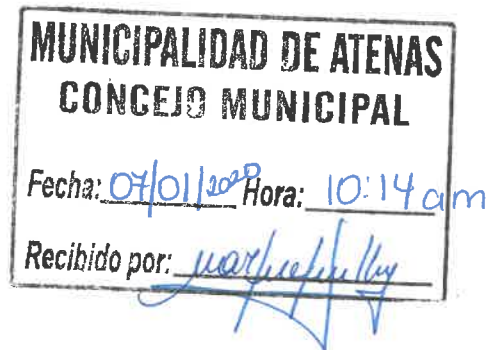
Estimado señor.

En seguimiento a la denuncia presentada ante Ministerio de Salud con respuesta en el oficio MS-DRRSCN-DARSA-0306-2020 con fecha 28 de diciembre 2020 suscrita por la Dra. Campos, del cual adjunto copia y según las acciones realizadas, conclusiones y recomendaciones del oficio MS-DRRSCN-ARSA-IT-0428-2020 del 02 de diciembre del 2020, del Licdo. Angulo, es por este motivo que me refiero a usted respetuosamente para hacer referencia al oficio MAT-CCONST-149-2020 donde dicha construcción mantiene los tubos dirigidos a mi propiedad y donde existe una preocupación por el destino de las aguas y particularmente a la salida de las aguas negras ya que ha habido en el pasado evidencia de líquidos que manchan la pared y de las cuales se tiene fotografías.

Según el oficio del Lcdo. Angulo con fecha 02 de diciembre, este me indica lo siguiente: ***"exigir al Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas que los trabajos que se realizan deben apegarse a lo que indique los planos constructivos y solicitar que los tubos de PVC salientes, sean eliminados y sellada su apertura"*** entre otros puntos.

Esto me permitiría poder realizar otros trabajos que tengo pendientes en mi propiedad, les agradezco mucho su atención y pronta respuesta a la presente.


Aedh Brennan
Cedula Residente 137200000428
Teléfono: 2460 7906
50 este Iglesia Católica, Barrio San José



Copia

Wilberth Aguilar Gatgens
Alcalde Municipal

Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE
ÁREA RECTORA DE SALUD ATENAS**

Atenas, 28 de diciembre del 2020
MS-DRRSCN-DARSA-0306-2020

Señor
Aedh Brennan
Denunciante

Estimado señor:

ASUNTO: Respuesta a consulta

Por este medio, doy respuesta a su denuncia, planteada a esta oficina, por las molestias ocasionadas desde la propiedad de Marisol Solano Loría en Barrio San José de Atenas.

Al respecto adjunto oficio N° MS- DRRSCN-ARSA-IT-0428-2020, del Licdo. Eithel Angulo, gestor ambiental en el que describe las acciones realizadas, conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

Dirección de Área Rectora de Salud de Atenas


Dra. Marjorie Campos Segura
Directora.

MCS
C. Arch.





MS-DRRSCN-ARSA-IT-0428-2020
Atenas, 02 de diciembre del 2020

Dra. Marjorie Campos Segura
Directora
Área Rectora de Salud Atenas.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION DENUNCIA DE FILTRACION DE AGUAS RESIDUALES EN PROPIEDAD DE AEDH BRENNAN, SITUADA EN SAN JOSE SUR DE ATENAS.

ANTECEDENTES:

En seguimiento y atención a denuncia del señor Aedh Brennan, quien se queja contra la señora Marisol Solano Loría, porque tiene intenciones de liberar el agua de la piscina, aguas jabonosas y negras hacia su propiedad; se realizó inspección a ese sitio y de lo realizado al respecto se le informa:

El 10 de noviembre 2020, acompañado del chofer Alexander Chaves, se visitó la propiedad del denunciante en donde fuimos atendidos por el señor Brennan, quien informa y muestra que en la tapia trasera de la propiedad de la señora Marisol Solano, salen 03 tubos de PVC en el sector izquierdo y otro tubo PVC en el sector derecho. No se observa salida de agua de ningún tipo.

DETALLES DE LA INSPECCION:

El 24 de noviembre 2020, acompañado del chofer Alexander Chaves, con autorización del señor Albertazi Solano, padre de Marisol Solano, y de la inquilina Estela Rodríguez, se visitó la propiedad denunciada, en donde se observa y se realiza lo siguiente:

En el frente de esa propiedad existe una casa de vieja construcción.

El patio trasero está más bajo 1,70 m que el piso del patio de pila de la vivienda, mide 12,60 m x 12 m, tiene todo el piso en concreto. Hay una piscina sin agua que mide 4,60 x 5,76 y tiene de profundidad 1,30 m en promedio. Se observa un Jacuzzi sin agua, tiene 2,70 de diámetro.

Se observa en construcción un pequeño cuarto semejante a una ducha.

Contiguo a la tapia trasera se observa en construcción un mueble en concreto, en apariencia a usarse para una pila de lavar utensilios. También hay un cuarto subterráneo semejante a cuarto de máquinas.

Se realizó prueba de coloración de aguas en la unión de aguas residuales de pilas de la cocina y de lavar ropa. Se dejó correr el agua de cañería un buen rato. Se revisó la tubería existente en la tapia trasera pero no se observó salida del colorante.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

Página # 2

Continuación de informe MS-DRRSCN-ARSA-IT-0428-2020

Asunto: denuncia por posible desfogue de aguas residuales.

Mediante el oficio MAT-CCONST-149-2020, del Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas, emitido el 08 de mayo 2020 por el Ing. Fabián Méndez Marín, indica que la señora Marisol Solano Loría, se encuentra en trámite de licencia constructiva y que esa dependencia verificará próximamente otorgada la licencia constructiva, que dicha edificación se realizará según lo indicado en los planos constructivos y que se debe dar un desfogue sano de aguas.

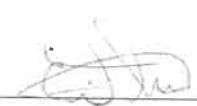
Los trabajos constructivos están paralizados actualmente.

El señor Brennan debe exigir al Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas, que los trabajos que se realizan deben apearse a lo que indiquen los planos constructivos y solicitar que los tubos de PVC salientes, sean eliminados y sellada su abertura.

Del piso de concreto del patio trasero hacia la carretera hay un desnivel de más de 2 m y para eliminar las aguas pluviales, las de la piscina y demás aguas, se podrán sacar únicamente mediante bombeo.

Mediante la prueba de coloración no se determinó que aguas residuales de la vivienda denunciada descarguen en la propiedad del denunciante.

ATENTAMENTE.



Lic. Eithel Angulo Angulo
Regulación de la Salud.
Área Rectora de Salud Atenas.



c-archivo.

12

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 8 de enero de 2021 10:14
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión de oficio acto final de licitación
Datos adjuntos: 002-2021 Solicitud de INFORMACION SOBRE LN ALQUILER MAQUINARIA.pdf; MAT-DA-00070 Remision de oficio Porveeduría para la entrega del acto final Alquiler de MAquinaria Concejo.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio para que se gestione lo correspondiente.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA

Atenas, 08 de enero 2021
Oficio MAT-DA-0070-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. MAT-PROV-002-2021

Presente:

Mediante la presente se remite oficio MAT-PROV-002-2021, por parte del Departamento de Proveduría, donde se indica que esta pendiente el acto final a la Licitación 2020LN-000002-00055000001 enviado al Concejo Municipal, misma que se vence según la Ley el próximo 14 de enero 2021, es por ello que la Administración solicita la respuesta y poder mancomunar esfuerzos que permitan mejorar tanto el tramite como los servicios municipales.

Atentamente,

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.08
10:05:54 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

Atenas, 08 de enero del 2021

Oficio MAT-PROV-002-2021

Licenciado

Wilberth Martin Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Solicitud de información sobre Acto Final del proceso de Licitación 2020LN-000002-0005500001.

El pasado mes de diciembre, esta unidad de proveeduría remitió el informe final del proceso de Licitación Pública N°2020LN-000002-0005500001 correspondiente al servicio de Alquiler de Maquinaria en la Modalidad de entrega según demanda al Concejo Municipal, para que este emitiera el acto final del proceso. A la fecha este departamento no ha recibido información sobre dicho procedimiento.

Debo indicar, que de conformidad con el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el plazo para emitir el acto final no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Según el cronograma de la Licitación, esta fue publicada el día 08 de octubre de 2020, realizándose la apertura en fecha 9 de noviembre de 2020, existiendo un



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

término para recibir ofertas de 24 días hábiles. De conformidad con lo indicado anteriormente, el plazo para emitir el acto final es de 48 días hábiles y estos se cumplirán el próximo 14 de enero. De igual forma, se debe recordar que, según el artículo mencionado, el plazo para la emisión del acto final podría ser prorrogado por un tanto igual al indicado, siempre y cuando se emita una resolución motivada de las razones que llevan a ello.

Se debe tener presente que el numeral 95 del RLCA indica que los funcionarios responsables del no dictado del acto de adjudicación en el plazo correspondiente estarán sujetos a las sanciones previstas en los artículos 96 y 96 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Por lo tanto, es necesario que el Concejo Municipal emita el acto final antes del 14 de enero o en su defecto proceda a emitir un acuerdo en el que solicite una prórroga al plazo y los motivos por los cuales se requiere; lo anterior con el fin de que esta unidad de proveeduría proceda a emitir la resolución correspondiente en SICOP.

Sin más por el momento.

FREDDY
ALEJANDRO
CHAVES
SUAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FREDDY
ALEJANDRO CHAVES
SUAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.08
08:53:37 -06'00'

Lic. Alejandro Chaves Suárez

Proveedor

Municipalidad de Atenas

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE

bbddbiffhkb33

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATEN

Rotulado a: NULL

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las nueve horas con cinco minutos del dieciocho de Diciembre del 2020 del SALA CONSTITUCIONAL

Expediente: 20-016744-0007-CO Forma de Notificación: FAX: 24460483

Copias: NO

Partes: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, EMILIA RODRIGUEZ SOLORZANO, JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, JEFE OFICINA DE ALAJUELA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACION, JORGE ARTURO J

Se hace saber:

RESOLUCIÓN:



Exp: 20-016744-0007-CO

Res. N° 2020024224

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinte .

Recurso de amparo que se tramita en expediente número **20-016744-0007-CO**, interpuesto por **EMILIA RODRÍGUEZ SOLÓRZANO**, cédula de identidad **0203210536** y **JORGE ARTURO JIMÉNEZ CÉSPEDES**, cédula de identidad **0302310945**, contra la **MUNICIPALIDAD DE ATENAS**. Además, por resolución de las 16:12 horas del 11 de octubre de 2020, se tuvo como parte recurrida a la **OFICINA DE ALAJUELA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)**.

Resultando

1. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala el 11 de setiembre de 2020, la parte recurrente interpone recurso de amparo contra la **Municipalidad de Atenas** y el **SINAC** y manifiestan que ambos son personas adultas mayores. Explican que a inicios de noviembre de 2019, se realizaron trabajos en los caminos que pertenecen a Andrómeda Tres, ubicada en Balsa de Atenas, específicamente 400 m oeste y 400 m norte de la rotonda de Balsa de Concepción. Apuntan que dichos trabajos fueron supervisados por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad recurrida, en presencia del ingeniero Alfonso Castillo Saborío. Agregan que este señor se apersonó al lugar, en la primera semana de noviembre (junto con Erick Arguedas Fernández, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Específica de Caminos de la comunidad de Andrómeda Tres), ocasión

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CO

en la que le indicó que fue su decisión desviar las aguas pluviales hacia la finca El Cenízaro, de la cual son dueños. No obstante, acusan que este hecho se realizó arbitrariamente, sin estudios previos y sin el consentimiento de ambos; y que tampoco existe una solicitud para desviar las aguas por parte de la municipalidad recurrida. Alegan que con el invierno, se desataron en su propiedad las consecuencias de un trabajo hecho sin planificación. Detallan que la gran cantidad de agua que llega a su finca está erosionando el suelo y causando daño ecológico a un árbol de cenízaro que tiene más de 500 años de antigüedad, pues el agua y los desechos golpean y dañan sus raíces. Relatan que en la inspección realizada por el señor Ycudy Ortiz Murillo, gestor ambiental de la municipalidad recurrida, les recomendó plantear una denuncia ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), ya que también se está perjudicando la fauna y la flora del bosque, dado que las aguas descargan violentamente en el Área de Conservación la Andrómeda, que colinda con la propiedad El Cenízaro. Explican que anteriormente las aguas escurrían por el margen izquierdo del camino y cada margen soportaba sus propias aguas; sin embargo los propietarios del margen izquierdo han vendido lotes sin ninguna planificación, y el profesional a cargo permitió que estas escurran al lado derecho, donde está su terreno, ocasionando que se depositen materiales que arrastran las corrientes (afectando gravemente el árbol de cenízaro), y que se acumule barro que daña el zacate donde pastan los animales. Consideran que esas aguas deben escurrir en la servidumbre de aguas públicas que está ubicada a unos 15 m, donde hay un tramo de alcantarillado y zanjas que son ideales para el desagüe. Acusan que ha presentado oficios ante el Concejo, la alcaldía y la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde si bien se les ha indicado que solucionarán la problemática, aún no han hecho nada al respecto. Señalan que la vía pública sufrió un hundimiento en el margen derecho, lo cual pone en riesgo la integridad de las personas que transitan por el lugar. Apuntan que el 02 de setiembre, se apersonaron

los señores Alfonso Castillo Saborío y Mario Cordero, acatando la solicitud del Concejo, pero ni siquiera se bajaron del vehículo, por el contrario el señor Castillo les indicó que *"eso es un paso de agua y nada vamos hacer, si usted quiere meta un recurso de amparo"*, situación que informó al Concejo el 03 de setiembre 2020. Alegan que las aguas se desviaron para solucionar el problema que ocasionó la construcción de terrazas en unos terrenos elevados, que se ubican aproximadamente a 80 metros de su finca, pues fue a partir de ese movimiento de tierra que empezó a bajar gran cantidad de agua y sedimento, perjudicando a los vecinos del margen derecho. Por lo expuesto, acuden a la Sala en protección de sus derechos fundamentales y solicitan que se declare con lugar el recurso.

2. Informan bajo juramento Wilberth Martín Aguilar Gatjens, en su condición de Alcalde y, Ester Amalia González García, en su condición de Presidenta del Concejo, ambos de la Municipalidad de Atenas, que *"de acuerdo con lo informado por la Secretaria del Concejo Municipal, a los recurrentes presentaron, el 07 de setiembre de 2020, una solicitud de atención a los problemas que ha sufrido por el paso de aguas que cruza su propiedad, al respecto se tomó un acuerdo municipal en sesión ordinaria número treinta, comunicada mediante oficio MAT-CM-0749-2020, el 10 de setiembre de 2020, para que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realice un informe técnico sobre los hechos descritos por el recurrente, a fin de tomar las decisiones del caso. El catorce de setiembre de 2020 en sesión ordinaria 31 se recibió el informe emitido por el departamento correspondiente en el cual se indica que el paso de aguas existe en el sitio desde hace muchos años atrás y que corresponde a la topografía del terreno. El acuerdo tomado por el Concejo Municipal aún no se ha notificado al contribuyente dado que quedará en firme hasta el 21 de setiembre de 2020, si no se presenta ninguna gestión de revisión o recurso al mismo. Como puede apreciarse en el expediente adjunto, se han seguido todos los pasos y procedimientos necesarios para dar atención a la*

solicitud de los recurrentes sin que se observe violación alguna de sus derechos constitucionales. Respecto de los aspectos técnicos del caso, indica la Unidad encargada de la Gestión Vial Municipal, que en el sitio existe una topografía que conduce de manera natural las aguas a la propiedad de los recurrentes, que dicho paso de aguas es natural y de inmemorable data, de manera que la Municipalidad de Atenas no ha realizado ninguna acción en contra de los derechos de los propietarios". Solicitan se declare sin lugar el recurso.

3. Por escrito recibido el 08 de octubre de 2020, la parte recurrente aportó como prueba para mejor resolver el oficio No. OA-1121-2020 de 07 de octubre de 2020 suscrito por la Oficina de Alajuela del Área de Conservación Central del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

4. Mediante resolución de las 16:12 horas del 11 de octubre de 2020, la Magistrada Instructora le confirió audiencia al Jefe de la Oficina de Alajuela del Área de Conservación Central del SINAC.

5. Informa bajo juramento Minor González Guzmán, en su condición de Jefe de la Oficina de Alajuela del Área de Conservación del SINAC, que *"en atención a una denuncia interpuesta por el señor Jorge Arturo Jiménez Céspedes, cédula de identidad 3-0231-0945, el día 15 de septiembre del año en curso, donde informa según su criterio un daño ambiental, causado por un desvío de aguas pluviales ocasionado por la Municipalidad de Atenas, propiamente sobre el sistema radicular de un árbol de Cenizaro (Samanca saman) ubicado 400 m. oeste y 400 norte de la rotonda de Balsa de Atenas, Distrito Concepción, Cantón Atenas, Provincia Alajuela y erosión de suelo en un sector de la Reserva Forestal Andrómeda producto del agua de escorrentía encausada hacia ese sector, funcionarios de esta oficina realizaron una visita de campo con el fin de verificar lo denunciado por el señor Jiménez Céspedes por lo que se generó el informe de*

gira OA-1019-2020. De dicho informe como puntos relevantes relacionados con el posible problema ambiental denunciado se pueden indicar los siguientes; - En la zona indicada anteriormente a un costado del camino público se observó obras de acopio de aguas pluviales que son dirigidas a un cauce que se ha venido formando en el tiempo de modo natural producto de la escorrentía de las aguas pluviales que por gradiente del terreno drenan por ese sector hasta desfogar en la quebrada Maquina la cual discurre por la Reserva Forestal Andrómeda. En lo que respecta al árbol de cenizaro en el punto 7 del informe de gira OA-1019-2020 se anota que el mismo presenta dos raíces expuesta que cruzan el cauce natural por donde dreña el agua pluvial con algunos daños sin embargo no se indica si los mismos obedecen a impactos provocados por el agua que desagua por ese sector o son por causas naturales por lo que al respecto se le solicito de forma verbal al funcionario encargado de la visita de campo ampliar en este punto el informe brindado. - Que el oficio 1147-2020 corresponde a la ampliación del informe de gira OA 1019 2020 solicitado, el mismo indica que los daños observados a nivel de las dos raíces que se encuentran expuestas no es reciente por lo que no es posible determinar las causas del daño, además de que la exposición de raíces obedece a una característica de la especie. - Que la cárcava que se ha ido formando en el tiempo incrementa su tamaño cuando ingresa al área que corresponde a la Reserva Forestal Andrómeda ya que en ese sector la pendiente del terreno es más pronunciada y por ende la velocidad del agua de escorrentia aumenta ocasionado un mayor impacto erosivo al suelo. - Que el área adyacente a lo denunciado por el señor Jiménez Céspedes se observa un incremento importante en la construcción de viviendas por lo que a mayor desarrollo urbano en la zona el problema con el manejo de aguas pluviales se incrementa ya que se disminuye el área de infiltración y se da un aumento significativo en el volumen de aguas de escorrentia que requieren ser manejadas adecuadamente para evitar deterioro de

la red vial y disminuir los impactos de degradación de suelos. - Que en el sitio no se observa un manejo de aguas apropiado, que mitiguen el aumento del impacto progresivo del socavamiento del suelo dentro del área de bosque de Andrómeda, así como la protección del sistema radical del árbol de cenizaro. - Por lo anteriormente expuesta esta jefatura confeccionó el oficio OA-1121-2020, dirigido al Ing. Jedy Ortiz Murillo, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Atenas con copia al señor Wilberth Aguilar C., alcalde municipal, donde se le hace envío de la copia del informe de gira OA-1019-2020 y a la vez se le recomienda analizar y gestionar a nivel municipal las acciones correctivas que sean necesarias para dar solución a los problemas de erosión de suelos producto de la escorrentía de las aguas pluviales en ese sector". Solicita se declare sin lugar el recurso.

6. Por resolución de las 11:42 horas del 04 de noviembre de 2020, la Magistrada Instructora solicitó como prueba para mejor resolver a la Municipalidad de Atenas, lo siguiente: "1. En la prueba que aportó la parte recurrente, se adjuntaron dos escritos del 24 y 25 de julio de 2020, dirigidos al Síndico del distrito de Concepción de Atenas. Por lo anterior, aclaren si en dicha corporación recibieron esos escritos y cuál fue el trámite que se les dio. 2. Dentro de la prueba documental que adjuntó la parte accionante, se desprende que la Unidad Técnica de Gestión Vial emitió el oficio No. MAT-GV- 312-2020-1. Ante ello, se les solicita indiquen lo siguiente: 2.a. ¿Qué gestión o gestiones del recurrente Jiménez Céspedes propiciaron la emisión del oficio No.MAT-GV-312-2020-1? Es decir, ¿fueron los escritos del 24 de julio de 2020? 2.b. Señalen cuál es el estado actual de los procedimientos relacionados con la calle Cenizaro y Calle Búfalos y referirse a la supuesta relación entre las inundaciones objeto de este recurso. Lo anterior porque en el oficio No. MAT-GV- 312-2020-1 se

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU

consignó que "en calle Cenizaro ya se está en análisis para darle fondos para el próximo año y en medición de prioridades. Respecto a Calle Búfalos tanto para la alcantarilla como para la situación de la canalización de las aguas se encuentra en estudio" (el resaltado no es del original). 3. En el informe que se rindió a esta Sala el 22 de setiembre de 2020 mediante oficio No. MAT-GJ-612020-01, se consignó que "el acuerdo tomado por el Concejo Municipal aún no se ha notificado al contribuyente dado que quedará en firme hasta el 21 de setiembre de 2020, si no se presenta ninguna gestión de revisión o recurso al mismo". 3.a. Indiquen si, a la fecha de emisión de esta resolución, el recurrente Jiménez Céspedes ya fue notificado de lo acordado por el Concejo de Atenas. 3.b. De ser afirmativo, deberán aportar lo que se le informó al recurrente Jiménez Céspedes".

7. Informan bajo juramento Wilberth Martín Aguilar Gatjens, en su condición de Alcalde y, Ester Amalia González García, en su condición de Presidenta del Concejo, ambos de la Municipalidad de Atenas, que de acuerdo con los registros que al efecto lleva la corporación, los documentos que indican los recurrentes haber entregado al Síndico del Distrito de Concepción no ha ingresado ni a la Unidad Técnica de Gestión Vial ni al Concejo Municipal. El acuerdo tomado por la el Concejo para dar respuesta a la solicitud de los recurrentes, fue debidamente notificado a los interesados de manera personal y se adjuntan copias que demuestran lo indicado. Respecto del estado actual de los procedimientos que ejecuta la Unidad Técnica de Gestión Vial en Calle Cenizaros y Búfalo, se adjunte el informe rendido por el Director de dicha unidad, en el que se detallan los procedimientos efectuados:

"El oficio MAT-GV-312-2020-1, corresponde a una gestión individual realizada por el señor Jorge Jiménez, ésta se encuentra en expediente aparte del camino, el documento de esta oficina no tiene ninguna relación con ninguna solicitud de

EXPEDIENTE N° 20-018/99-000/-CU

fecha 24 o 25 de julio del 2020, mismas que esta oficina desconoce pues no han sido remitidas a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Respecto al punto 2.b., se indica que Calle Búfalos está completa según los trabajos que definieron por hacerse. Calle Cenizaro está pendiente de descuaje, conformación, lastrado y definición de pasos de agua. En reunión efectuada en fecha de 09 de octubre de 2020, se acordó realizar los trabajos de pasos de agua, descuaje, conformación y lastado para Calle Cenizaro. En este momento estamos en proceso de licitación para poder construir los pasos de agua, los vecinos actualmente están realizando el descuaje y la Municipalidad en el mes de diciembre realizará la conformación y el lastrado”.

8. En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

Redacta la Magistrada **Gurro Vargas**; y,

Considerando:

I. Objeto del recurso. Los recurrentes reclaman la vulneración a sus derechos fundamentales, pues acusa que inicios de noviembre de 2019, se realizaron trabajos en los caminos que pertenecen a Andrómeda Tres, ubicada en Balsa de Atenas, específicamente 400 m oeste y 400 m norte de la rotonda de Balsa de Concepción. Dichos trabajos fueron supervisados por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad recurrida. A propósito de lo anterior se les señaló que fue su decisión desviar las aguas pluviales hacia la finca El Cenizaro, de la cual son dueños. No obstante, acusan que este hecho se realizó arbitrariamente, sin estudios previos y sin el consentimiento de ambos; y que tampoco existe una solicitud para desviar las aguas por parte de la municipalidad recurrida.

II. Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU

sido acreditados o bien porque la parte recurrida haya omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial:

a) El 24 de julio de 2020, mediante oficio No. MAT-GV-312-2020-1 suscrito por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas, se brindó respuesta a la parte recurrente a una gestión indeterminada: *"En respuesta a sus dos solicitudes, respecto a Calle Cenízaro y Calle Búfalos se le comunica lo siguiente: En Calle Cenízaro ya está en análisis para darle fondos para el próximo año y en medición de prioridades. Respecto a Calle Búfalos tanto para las alcantarillas como para la situación de las canalización de las aguas se encuentra en estudio"* (véase la prueba aportada por la parte recurrente)

b) El 07 de setiembre de 2020, los recurrentes presentaron ante el Concejo de Atenas una solicitud de atención a supuestos problemas que han sufrido por el paso de aguas pluviales (véase informe de la autoridad recurrida).

c) El 10 de setiembre de 2020, se emitió el oficio No. MAT-CM-0749-2020 dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Atenas a fin de que se realizara un informe técnico sobre los hechos descritos por la parte recurrente (véase informe de la autoridad recurrida).

d) El 11 de setiembre de 2020, la parte recurrente presentó este proceso de amparo (véase el expediente electrónico).

e) El 14 de setiembre de 2020, en la sesión ordinaria No. 31 del Concejo de Atenas, se recibió el informe emitido por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial (véase informe de la autoridad recurrida).

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU

D) El 15 de setiembre de 2020, el recurrente presentó ante el SINAC una denuncia, pues a su dicho *"quiero denunciar el daño ambiental, causado por un desvío de aguas pluviales, ocasionado por la Municipalidad de Atenas, en una propiedad donde se encuentra un árbol de Cenizaro con más de 500 años, el cual está siendo golpeado en sus raíces por la cantidad de agua que recibe, al igual la erosión en el Área de Conservación La Andrómeda, por la misma causa"* (véase prueba aportada por el SINAC).

g) A propósito de la denuncia presentada ante el SINAC, dicha autoridad procedió a realizar una inspección *in situ*, en el que se concluyó lo siguiente: *"En la zona indicada anteriormente a un costado del camino público se observó obras de acopio de aguas pluviales que son dirigidas a un cauce que se ha venido formando en el tiempo de modo natural producto de la escorrentía de las aguas pluviales que por gradiente del terreno drenan por ese sector hasta desfogar en la quebrada Muquina la cual discurre por la Reserva Forestal Andrómeda En lo que respecta al árbol de cenizaro en el punto 7 del informe de gira OA-1019-2020 se anota que el mismo presenta dos raíces expuesta que cruzan el cauce natural por donde drena el agua pluvial con algunos daños sin embargo no se indica si los mismos obedecen a impactos provocados por el agua que desagua por ese sector o son por causas naturales por lo que al respecto se le solicito de forma verbal al funcionario encargado de la visita de campo ampliar en este punto el informe brindado. Que el oficio 1147-2020 corresponde a la ampliación del informe de gira OA-1019-2020 solicitado, el mismo indica que los daños observados a nivel de las dos raíces que se encuentran expuestas no es reciente por lo que no es posible determinar las causas del daño, además de que la exposición de raíces obedece a una característica de la especie. Que la*

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU

cárcava que se ha ido formando en el tiempo incrementa su tamaño cuando ingresa al área que corresponde a la Reserva Forestal Andrómeda ya que en ese sector la pendiente del terreno es más pronunciada y por ende la velocidad del agua de escorrentia aumenta ocasionado un mayor impacto erosivo al suelo. Que el área adyacente a lo denunciado por el señor Jiménez Céspedes se observa un incremento importante en la construcción de viviendas por lo que a mayor desarrollo urbano en la zona el problema con el manejo de aguas pluviales se incrementa ya que se disminuye el área de infiltración y se da un aumento significativo en el volumen de aguas de escorrentia que requieren ser manejadas adecuadamente para evitar deterioro de la red vial y disminuir los impactos de degradación de suelos. Que en el sitio no se observa un manejo de aguas apropiado, que mitiguen el aumento del impacto progresivo del socavamiento del suelo dentro del área de bosque de Andrómeda, así como la protección del sistema radical del árbol de cenizaro. Por lo anteriormente expuesta esta jefatura confeccionó el oficio OA-1121-2020, dirigido al Ing. Jedy Ortiz Murillo, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Atenas con copia al señor Wilberth Aguilar C., alcalde municipal, donde se le hace envío de la copia del informe de gira OA-1019-2020 y a la vez se le recomienda analizar y gestionar a nivel municipal las acciones correctivas que sean necesarias para dar solución a los problemas de erosión de suelos producto de la escorrentia de las aguas pluviales en ese sector” (véase informe del SINAC).

h) En fecha indeterminada, la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas emitió el oficio No. MAT-GV-378-2020-1, en el que se consignó lo siguiente: “el único desfogue pluvial de la zona a los que

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU

hacen mención la señora Emilia Rodríguez Solórzano... y el señor Jorge Arturo Jiménez Céspedes existe desde hace innumerables años atrás. Este desfogue pasa por la propiedad de los señores citados y lo que se hizo fue que las aguas siguieran su curso normal, ya que la topografía del lugar así lo indica" (véase la prueba aportada por la Municipalidad de Atenas).

III. Sobre el caso concreto. Después de haber analizado el informe de las autoridades recurridas, esta Sala verifica la vulneración a los derechos fundamentales de la parte recurrente, por las razones que a continuación serán expuestas. Conviene señalar que la pretensión de este proceso de amparo radica en lo siguiente: *"se ordene a la Municipalidad de Atenas a desviar las aguas como corresponde y encausarlas en el margen izquierdo y no recargarlas al lado derecho, cada margen debe soportar sus propias aguas, para lo que deben construir las obras necesarias para tal fin"*. Dentro de los elementos probatorios, este Tribunal Constitucional puede señalar que se ha tenido por demostrado que la parte recurrente es propietaria de un bien inmueble en el cantón de Atenas y tiene una serie de colindancias con dos calles públicas, sea la calle Cenizaros y calle Búfalos. Ha sido un hecho no controvertido que en el lugar se han presentado una serie de inundaciones en la propiedad de la parte recurrente. Ante este agravio, la Municipalidad de Atenas informó que *"respecto de los aspectos técnicos del caso, indica la Unidad encargada de la Gestión Vial Municipal, que en el sitio existe una topografía que conduce de manera natural las aguas a la propiedad de los recurrentes, que dicho paso de aguas es natural y de inmemorable data, de manera que la Municipalidad de Atenas no ha realizado ninguna acción en contra de los derechos de los propietarios" (el resaltado no es del original). Mientras que la parte recurrente señaló que los motivos de las inundaciones son a propósito *"que a inicios de noviembre de 2019, se realizaron trabajos en los caminos que**

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU

pertenecen a Andrómeda Tres, ubicada en Balsa de Atenas, específicamente 400 m oeste y 400 m norte de la rotonda de Balsa de Concepción. Apuntan que dichos trabajos fueron supervisados por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad recurrida, en presencia del ingeniero Alfonso Castillo Saborío. Agregan que este señor se apersonó al lugar, en la primera semana de noviembre (junto con Erick Arguedas Fernández, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Específica de Caminos de la comunidad de Andrómeda Tres), ocasión en la que le indicó que fue su decisión desviar las aguas pluviales hacia la finca El Cenizaro, de la cual son dueños. No obstante, acusan que este hecho se realizó arbitrariamente, sin estudios previos y sin el consentimiento de ambos; y que tampoco existe una solicitud para desviar las aguas por parte de la municipalidad recurrida” (ver resolución de curso). Ante ello, se reitera que la Municipalidad de Atenas simplemente se limitó a indicar que “dicho paso de aguas es natural y de inmemorable data, de manera que la Municipalidad de Atenas no ha realizado ninguna acción en contra de los derechos de los propietarios”. Así las cosas, de un análisis de la prueba documental aportada por la parte recurrente, se encontró que el 24 de julio de 2020, mediante oficio No. MAT-GV-312-2020-I suscrito por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas, se brindó respuesta a la parte recurrente a una gestión indeterminada: “En respuesta a sus dos solicitudes, respecto a Calle Cenizaro y Calle Búfalos se le comunica lo siguiente: En Calle Cenizaro ya está en análisis para darle fondos para el próximo año y en medición de prioridades. Respecto a Calle Búfalos tanto para las alcantarillas como para la situación de la canalización de las aguas se encuentra en estudio” (el resaltado no es del original). Seguidamente, se aprecia que se aportó como prueba para mejor resolver por el recurrente, los oficios No. OA-1121-2020 y OA-1019-2020 de la Oficina de Alajuela del Área de Conservación Central del SINAC -que se generaron a raíz de una denuncia interpuesta por el

recurrente, pues a su juicio se estaba generando un daño a un árbol en su propiedad-, en el que se consignó en lo que interesa:

"Es importante resaltar el daño observado al suelo producto del desfogue de agua pluviales dirigido al cauce de la quebrada que discurre en ese sector el cual está produciendo una erosión del suelo a falta de medidas preventivas que minimicen el daño ocasionado por la escorrentía el cual se acrecienta con mayor repercusión en la época lluviosa. Por tal razón se recomienda analizar y gestionar a nivel municipal las acciones correctivas que sean necesarias para dar solución al problema ambiental indicado en el párrafo anterior".

En el informe rendido por el SINAC se puede concluir una serie de elementos de especial relevancia, tales como:

"Que el área adyacente a lo denunciado por el señor Jiménez Céspedes se observa un incremento importante en la construcción de viviendas por lo que a mayor desarrollo urbano en la zona el problema con el manejo de aguas pluviales se incrementa ya que se disminuye el área de infiltración y se da un aumento significativo en el volumen de aguas de escorrentía que requieren ser manejadas adecuadamente para evitar deterioro de la red vial y disminuir los impactos de degradación de suelos. Que en el sitio no se observa un manejo de aguas apropiado, que mitíguen el aumento del impacto progresivo del socavamiento del suelo dentro del área de bosque de Andrómeda, así como la protección del sistema radical del árbol de cenízaro. - Por lo anteriormente expuesta esta Jefatura confeccionó el oficio OA-1121-2020, dirigido al Ing. Jedy Ortiz Murillo, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Atenas con copia al señor Wilberth Aguilar C., alcalde municipal, donde se le hace envío de la copia del informe de gira OA-1019-2020 y a la vez se le recomienda analizar y gestionar a nivel municipal las acciones correctivas que sean necesarias para dar solución a los problemas de erosión de suelos producto de la escorrentía de las aguas pluviales en ese sector" (el resaltado no es del original).

Ante este panorama, se puede razonablemente concluir que en la zona denunciada del amparo hay una problemática con inundaciones; que se realizaron una serie de obras en dos carreteras colindantes con la propiedad de la parte recurrente y dentro de la prueba documental aportada por la parte recurrente se logra constatar que en apariencia por el tema de los arreglos se dispuso la construcción de alcantarillas,

que a la fecha están pendientes. Así las cosas, como prueba para mejor resolver, se le solicitó a la autoridad accionada -dado esta prueba indiciaria- que indicara cuál era la relación entre el objeto del recurso y el estado de las calles, ya que presuntamente ello genera una problemática de inundaciones. De lo informado por la Municipalidad se señaló que *"Calle Búfalos está completa según los trabajos que definieron por hacerse. Calle Cenizaro está pendiente de descuaje, conformación, lastrado y definición de pasos de agua. En reunión efectuada en fecha de 09 de octubre de 2020, se acordó realizar los trabajos de pasos de agua, descuaje, conformación y lastado para Calle Cenizaro. En este momento estamos en proceso de licitación para poder construir los pasos de agua, los vecinos actualmente están realizando el descuaje y la Municipalidad en el mes de diciembre realizará la conformación y el lastrado".* Visto lo anterior, aunque la autoridad recurrida señaló que *"dicho paso de aguas es natural y de inmemorable data, de manera que la Municipalidad de Atenas no ha realizado ninguna acción en contra de los derechos de los propietarios"*. Lo cierto es que no niegan que con obras como las que se ha demostrado se encuentran pendientes, se pueda brindar una solución a la problemática de las inundaciones en la propiedad del recurrente, que como consta en la prueba documental si consta su existencia. Aunado a ello, según lo señalado por el SINAC *"se observa un incremento importante en la construcción de viviendas por lo que a mayor desarrollo urbano en la zona el problema con el manejo de aguas pluviales se incrementa ya que se disminuye el área de infiltración y se da un aumento significativo en el volumen de aguas de escorrentía que requieren ser manejadas adecuadamente para evitar deterioro de la red vial y disminuir los impactos de degradación de suelos. - Que en el sitio no se observa un manejo de aguas apropiado, que mitiguen el aumento del impacto progresivo del socavamiento del suelo dentro del área de bosque de Andrómeda, así como la protección del sistema radical del árbol de cenizaro".* En

consecuencia, se declara con lugar el recurso, únicamente contra la Municipalidad de Atenas.

IV. NOTA SEPARADA DE LA MAGISTRADA HERNANDEZ LÓPEZ.

He venido salvado el voto en aquellos casos que se trate de corregir por medio del recurso de amparo la simple inactividad de la administración, en obras de infraestructura tales como aceras, puentes, lastreado y asfaltado de calles, alcantarillas entre otras, con el argumento de que pueden ser discutidos en la vía de legalidad ordinaria, considerando que la Sala no es, ni debe constituirse, en una instancia única u omnipresente que demerite las otras vías de tutela judicial creadas por el constituyente y el legislador al efecto. He aclarado sin embargo que si estimo como tutelables en esta vía casos de inactividad de la administración en los temas señalados si con ella se produce afectación directa al ejercicio de derechos fundamentales regulados en la Constitución Política o a los tratados internacionales de derechos humanos, siempre que sean susceptibles de ser conocidos en un proceso muy sumario y de especial naturaleza y urgencia como es el amparo como instituto procesal. Tal es el caso de la parte recurrente quien acude a este Tribunal porque está viendo lesionado su derecho a la propiedad privada por la desviación de las aguas pluviales, producto de construcciones y trabajos realizados por la Municipalidad accionada en esa localidad, que según indican también provocó que la vía pública sufriera un hundimiento en el margen derecho, lo cual pone en riesgo la integridad de las personas que transitan por el lugar.

Es por esa razón, que en este caso concreto he considerado necesario que la Sala ejerciera su competencia, para comprobar o descartar si las omisiones señaladas, vulneran los derechos fundamentales de las personas amparadas que, según se indica en el escrito de interposición tiene una condición de vulnerabilidad por ser personas adultas mayores que viven en el bien inmueble afectado y deben transitar diariamente esa localidad.

V. NOTA DEL MAGISTRADO SALAZAR ALVARADO. En tesis de principio, considero que los casos relacionados con la actividad o inactividad de la Administración Pública en la reparación, construcción, modificación o demolición de cualquier obra de infraestructura, deben ser desestimados, por constituir, esa omisión, un tema de legalidad, cuya discusión corresponde a la jurisdicción ordinaria, ante la cual la persona interesada puede debatir, con mayor amplitud, sus disconformidades. Sin embargo, cuando de aquella conducta administrativa (omisiva o no) se derive alguna violación a otros derechos fundamentales tutelados en esta jurisdicción constitucional, o se afecten grupos considerados vulnerables, sí entro a conocer el fondo del asunto, por constituir estas situaciones una excepción a mi posición en esta materia, tal y como sucede en este caso, en que la parte recurrente acusa que, a inicios de noviembre de 2019, se realizaron trabajos en los caminos que pertenecen a Andrómeda Tres, ubicada en Balsa de Atenas. En dichos trabajos se acordó desviar las aguas pluviales hacia la finca El Cenizaro, de la cual son dueños, con la consecuente afectación a sus derechos fundamentales.

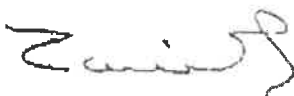
VI. Documentación aportada al expediente. Debe provenir esta Sala a las partes que de haber aportado algún documentos en papel, así como objetos o pruebas respaldadas por medio de cualquier dispositivo adicional, o por medio de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho, en un plazo de 30 días hábiles, después de recibida la notificación de esta sentencia, de lo contrario todo ello será destruido de conformidad con lo establecido en el “Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial”, aprobado por la Corte Plena en sesión No. 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU

aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión No. 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra la Municipalidad de Atenas. Se ordena a Wilberth Martín Aguilar Gatzjens, en su condición de Alcalde de Atenas, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que gire las instrucciones necesarias que estén dentro del ámbito de su competencia, para que se brinde una solución a la problemática de inundaciones que suscita en el lugar denunciado, dentro del plazo de **TRES MESES**, contado a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte a la parte recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Atenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Hernández López pone nota. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. Notifíquese.



Nancy Hernández L.
Presidenta a.i.

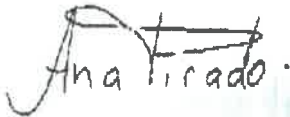
EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU



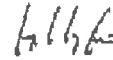
Luis Filo Salazar A.



Anamari Garro V.



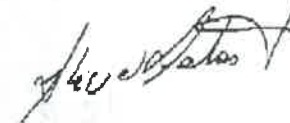
Ana María Picado B.



Jorge Araya G.



José Paulino Hernández G.



Alicia Salas T.

Documento Firmado Digitalmente

Código verificador



7NIWXLY47GPC61

EXPEDIENTE N° 20-016744-0007-CU

ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VIII

INFORME DE

SINDICOS

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS